

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2021

ID R2463/28/07-2021

DGVTEYP/V/R33/03639/2021

M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN

Ejercicio Fiscal: 2021
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Actopan
Programa Sectorial: 20 - Inversión
Programa Presupuestario: Inversión en Municipios
Oficio y/o Solicitud: , de fecha 10 de diciembre de 2021

Datos Generales de la Obra / Acción

Acción: REGION VII - ACTOPAN - 03 - Actopan - 013 - Estancia. La
Barrio, Colonia, Ejido: centro
Nombre de la Obra / Acción: PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$3,300,561.35	\$0.00	\$0.00	\$3,300,561.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: SC - AGUA POTABLE

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

Este documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad.

ATENTAMENTE

L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
DIRECTORA GENERAL DE VALIDACIÓN TÉCNICA
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MLN/LTS/AFG/MEM

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 03 - ACTOPAN

Obra / Acción

ID: R2463/28/07-2021 /PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 28/07/2021

Tipo de Solicitud: FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

EJERCICIO FISCAL: 2021

Nombre de la Obra: PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

Descripción: PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA LOS TRABAJOS INCLUYEN: MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACIÓN, INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN, COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO, DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN, CONDUCTOR PARA POZOS, EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS, LODOS BENTÓNICOS, PERFORACIÓN DE POZO DE 12", PRUEBA DE BOMBEO, ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO, REGISTRO ELÉCTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD, AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 14", APLICACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 26", TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSIÓN DE ARCILLAS, LAVADO Y PISONEO DEL POZO, CIMENTACIÓN PARA SELLO SANITARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO LISA Y RANURADA, DESARROLLO Y AFORO DE POZO, VIDEOGRABACIÓN, BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO Y UNA MAMPARA.

Modalidad de Ejecución: Contrato

Tipo de Obra: Construcción

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$3,300,561.35
OTRO	\$0.00
TOTAL:	\$3,300,561.35

Calendario de Inversión

Número de Meses 5

MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
824001	654,518.49	850,000.00	561,406.72	545,814.94	688,821.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,561.35
TOTAL	654,518.49	850,000.00	561,406.72	545,814.94	688,821.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,561.35

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: Construcciones en Proceso en Bienes Propios - Inversión considerada como Infraestructura - Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones

Alineación PED

Ejercicio Fiscal: 2021

Ramo: 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 03 - ACTOPAN

Modalidad de Financiamiento:

Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL

Función: 02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SubFunción: 03 - ABASTECIMIENTO DE AGUA

Eje Temático Plan Estatal: 504 - HIDALGO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa: K0020 - INVERSIÓN

SubPrograma: 40 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo: 001 - DISMINUCIÓN DE LA CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Política Sectorial: 1 - POBREZA

Estrategia: 00-NO APLICA

Modalidad de Acción: 00-NO APLICA

Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES

Espacio Geográfico: 03013 - 03013 ACTOPAN

Indicador Estratégico: 3 - CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA

Objetivo Transversal: 0 - No Aplica

Indicador de Gestión:

CÉDULA DE REGISTRO



Meta ODS: 01 - FA - LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL AGUA POTABLE SEGURA Y ASEQUIBLE PARA TODOS.

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan Municipal: ACTOPAN SUSTENTABLE, CON IMPULSO CIUDADANO




MTRA. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN




Juan Jesús Hernández Méndez
Residente de obra

Cédula Profesional:

9433692

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R2463/28/07-2021 / PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Estancia, La

Barrio y/o Col: centro

Localidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

Partida	Importe
MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS. INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN	\$ 15,317.18
COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCEPTO PERFORACIÓN DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN.	\$ 12,191.65
EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO INACTIVO EN ESPERA DE ORDENES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES CONDUCTOR PARA POZOS	\$ 124,824.00
EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS DE LODOS	\$ 10,436.30
LODOS BENTONITICOS	\$ 36,900.72
PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .	\$ 10,636.05
PRUEBA DE BOMBEO	\$ 10,788.89
ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTEREOLÓGICO Y METALES PESADOS EN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA C.N.A.	\$ 33,423.70
REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL	\$ 828,111.10
AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")	\$ 113,987.27
AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 26")	\$ 39,600.00
TAPAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLAS.	\$ 13,215.55
LAVADO Y PISTONEO DE POZO	\$ 516,492.80
CEMENTACIÓN PARA SELLO SANITARIO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	\$ 40,006.86
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	\$ 9,448.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA	\$ 85,276.29
DESARROLLO Y AFORO DE POZO	\$ 11,083.79
VIDEOGRABACIÓN	\$ 38,271.21
BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO	\$ 684,532.06
MAMPARA	\$ 169,202.41
	\$ 10,680.00
	\$ 25,593.16
	\$ 5,292.52
Total :\$	2.845.311.51
IVA 16%	\$ 455.249,84

Estructura Financiera:

Federal:	\$ 0,00
Estatal:	\$ 0,00
Municipal:	\$ 3,300.561,35
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$ 0,00

Gran Total:\$ 3,300,561.35

Sin Texto

AUTORIZO



MTRA. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORFÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN

Juan Jesús Hernández Mendoza
Residente de obra
Cédula Profesional: 9433692



Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R2463/28/07-2021 / PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Estancia, La

Barrio y/o Col: centro

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS.

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0003-CI-AA	MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM..... EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 450 M. DE PROFUNDIDAD.	LOTE	1.000000	12,450.620000	12,450.620000
SUBTOTAL:					12,450.62

Partida: MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS.

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0004-CI-AA	TRANSPORTE DE EQUIPO DE PERFORACIÓN CON KM. SUBSECUENTES A LOS PRIMEROS 15 KM. CON CAPACIDAD HASTA 450 M DE PROFUNDIDAD. EN CAMINO PAVIMENTADO.	KM	48.000000	59.720000	2,866.560000
SUBTOTAL:					2,866.56

Partida: INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0005-CI-AA	INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 450 METROS DE PROFUNDIDAD.	LOTE	1.000000	12,191.650000	12,191.650000
SUBTOTAL:					12,191.65

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCEPTO PERFORACIÓN

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0006-CI-AA	EQUIPO DE PERFORACION TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR EL RESIDENTE, TIPO ROTATORIO.	H	48.000000	2,600.500000	124,824.000000
----------------------	---	---	-----------	--------------	----------------

SUBTOTAL: 124,824.00

Partida: DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN.

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0040-CI-AA	DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN CON HIPOCLORITO DE SODIO Y AGUA LIMPIA A PRESIÓN, CONFORME A LA NOM-003-CNA-1996.	pza	35.000000	298.180000	10,436.300000
----------------------	---	-----	-----------	------------	---------------

SUBTOTAL: 10,436.30

Partida: EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO INACTIVO EN ESPERA DE ORDENES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0007-CI-AA	EQUIPO DE PERFORACION INACTIVO POR INSTRUCCIONES DEL RESIDENTE O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES, TIPO ROTATORIO.	H	24.000000	1,537.530000	36,900.720000
----------------------	--	---	-----------	--------------	---------------

SUBTOTAL: 36,900.72

Partida: CONDUCTOR PARA POZOS

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0008-CI-AA	CONDUCTOR PARA POZOS DE BOMBEO, INCLUYE TUBO DE ACERO LISO 32" DE DIÁMETRO Y 3/16" DE ESP.	P.G.	1.000000	10,636.050000	10,636.050000
----------------------	--	------	----------	---------------	---------------

SUBTOTAL: 10,636.05

Partida: EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS DE LODOS

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0009-CI-AA	EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS.	P.G.	1.000000	10,788.890000	10,788.890000
----------------------	---	------	----------	---------------	---------------

SUBTOTAL: 10,788.89

Partida: LODOS BENTONITICOS

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0010-CI-AA	LODO DE PERFORACION.	M3	99.680000	335.310000	33,423.700000
----------------------	----------------------	----	-----------	------------	---------------

SUBTOTAL: 33,423.70

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0011-CI-AA	PERFORACION DE POZOS EN 12" EN MATERIAL TIPO I DE 0 A 100 M.	M	60.000000	1,186.150000	71,169.000000
SUBTOTAL:					71,169.00

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0012-CI-AA	PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO II DE 0 A 100 M.	M	20.000000	2,107.080000	42,141.600000
SUBTOTAL:					42,141.60

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0013-CI-AA	PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 0 A 100 M.	M	20.000000	4,605.140000	92,102.800000
SUBTOTAL:					92,102.80

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0043-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO I	M	50.000000	1,287.140000	64,357.000000
SUBTOTAL:					64,357.00

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0044-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO II	M	20.000000	2,378.150000	47,563.000000
SUBTOTAL:					47,563.00

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0014-CI-AA	PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 100 A 200 M.	M	30.000000	4,967.650000	149,029.500000
SUBTOTAL:					149,029.50

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0045-CI-AA	PERFORACION EXPLORATOR DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO I	M	10.000000	1,332.870000	13,328.700000
SUBTOTAL:					13,328.70

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0046-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO II	M	50.000000	2,569.390000	128,469.500000
SUBTOTAL:					128,469.50

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0047-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO III	M	40.000000	5,498.750000	219,950.000000
SUBTOTAL:					219,950.00

Partida: PRUEBA DE BOMBEO

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0036-CI-AA	DESARROLLO Y AFORO DE POZOS O PRUEBA DE BOMBEO CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 4" DE Ø (101 MM.) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M, DE LONGITUD (66 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: Medición de profundidad del agua, Extracción de agua y Cálculos de potencia necesaria y adecuada, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA instalar el sistema de bombeo adecuado, ajustado a las necesidades y con el consumo mínimo de energía	P.G.	1.000000	113,987.270000	113,987.270000
SUBTOTAL:					113,987.27

Partida: ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTEREOLÓGICO Y METALES PESADOS EN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA C.N.A.

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0035-CI-AA	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y DE METALES PESADOS DEL AGUA CONFORME A LA NOM-SSA-127-1994 POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE La entidad mexicana de acreditación, INCLUYE: REPORTE FINAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	ESTUDIO	2.000000	19,800.000000	39,600.000000
SUBTOTAL:					39,600.00

Partida: REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0015-CI-AA	REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL PARA PROFUNDIDADES HASTA DE 450 MTS.	PZA	1.000000	13,215.550000	13,215.550000
SUBTOTAL:					13,215.55

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0048-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	60.000000	844.930000	50,695.800000
SUBTOTAL:					50,695.80

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0049-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	20.000000	1,366.840000	27,336.800000
SUBTOTAL:					27,336.80

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0050-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III. AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	20.000000	2,804.660000	56,093.200000
SUBTOTAL:					56,093.20

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0051-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12 1/4" A 14" EN MATERIAL I. AMPLIACION DE 100 A 200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	50.000000	876.810000	43,840.500000
SUBTOTAL:					43,840.50

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0052-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II. AMPLIACION DE 100-200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	20.000000	1,632.530000	32,650.600000
SUBTOTAL:					32,650.60

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0053-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III. AMPLIACION DE 100-200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	30.000000	2,905.560000	87,166.800000
SUBTOTAL:					87,166.80

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0054-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I. AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	10.000000	902.720000	9,027.200000
SUBTOTAL:					9,027.20

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0055-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II. AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	50.000000	1,675.830000	83,791.500000
SUBTOTAL:					83,791.50

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0056-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III . AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M	40.000000	3,147.260000	125,890.400000
SUBTOTAL:					125,890.40

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 26")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0057-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL TIPO I. AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDA.	M	12.000000	1,724.150000	20,689.800000
SUBTOTAL:					20,689.80

Partida: **AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 26")**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0058-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL TIPO II. AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDA.	M	6.000000	3,219.510000	19,317.060000
SUBTOTAL:					19,317.06

Partida: **TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLAS.**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0020-CI-AA	TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLA.	KG	200.000000	47.240000	9,448.000000
SUBTOTAL:					9,448.00

Partida: **LAVADO Y PISTONEO DE POZO**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0037-CI-AA	LAVADO Y PISTONEO DE POZO CON EMPLEO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN (CON PISTÓN) TIPO ROTATORIO CON DURACIÓN DE 24 HRS., CON EMPLEO DE AGUA SUMINISTRADA EN PIPAS	P.G.	1.000000	70,799.760000	70,799.760000
SUBTOTAL:					70,799.76

Partida: **LAVADO Y PISTONEO DE POZO**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0021-CI-AA	ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE 1er. KM.	M3	99.680000	55.250000	5,507.320000
SUBTOTAL:					5,507.32

Partida: **LAVADO Y PISTONEO DE POZO**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0022-CI-AA	ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE KILOMETROS SUBSECUENTES.	M3-KM	1.096.480000	8.180000	8,969.210000
SUBTOTAL:					8,969.21

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: CEMENTACIÓN PARA SELLO SANITARIO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2021-6003-0023-CI-AA	CEMENTACION DE TUBERIAS PARA ADEME CON EQUIPO DE PERFORACIÓN.	M3	2.520000	4,398.330000	11,083.790000
SUBTOTAL:					11,083.79

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2021-6003-0024-CI-AA	SUM. Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO.	M3	17.920000	2,135.670000	38,271.210000
SUBTOTAL:					38,271.21

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2021-6003-0061-CI-AA	SUMINISTRO EN OBRA DE TUBERIA LISA DE ACERO AL CARBON DE 20" DE DIAMETRO. X 1/14" DE EPESOR NORMA ASTM-A53 28"API-5L B/ X-42	M	18.300000	3,120.000000	57,096.000000
SUBTOTAL:					57,096.00

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2021-6003-0062-CI-AA	SUMINISTRO EN OBRA DE TUBERIA LISA DE ACERO AL CARBON DE 10" DE DIAMETRO. X 1/14" DE EPESOR NORMA ASTM-A53 28"API-5L B/ X-42	M	70.000000	1,853.120000	129,718.400000
SUBTOTAL:					129,718.40

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2021-6003-0063-CI-AA	SUMINISTRO DE TUBERIAS DE ACERO AL CARBON NEGRA RANURADA, CON UNA SOLA COSTURA LONGITUDINAL Y NINGUNA TRANSVERSAL, TROQUEADA, CEDAZO, CANASTILLA, CON ANCHO DE RANURA DE 2.00 MM. DE 10" DE DIAMETRO X 1/4" DE ESP. ESPECIFICACION ASTM A-53 GRADO BO X-42.	M	230.000000	1,981.770000	455,807.100000
SUBTOTAL:					455,807.10

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2021-6003-0059-CI-AA	COLOCACION DE TUBERIA DE CONTA-ADEME DE 20" DE ACERO DE CARBON	M	18.300000	187.080000	3,423.560000
SUBTOTAL:					3,423.56

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE
TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0060-CI-AA	COLOCACION DE TUBERIA DE CONTRA-ADEME DE 10 3/4" DE ACERO AL CARBON, SOLDANDO LOS EXTREMOS CON DOBLE CORDON 1 ARCO ELECTRICO	M	300.000000	128.290000	38,487.000000
SUBTOTAL:					38,487.00

Partida: DESARROLLO Y AFORO DE POZO

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0041-CI-AA	EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESARROLLO Y AFORO DE POZOS CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 6" DE Ø (152 MM.) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M. DE LONGITUD (ENTRE 65 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: recomendación de el equipo de bombeo mas eficiente y adecuado para la extracción de agua de su pozo profundo, reporte de la capacidad real del caudal de sus pozos de agua con precisión y a su vez que permite determinar con absoluta precisión las medidas a tomar para mejorar el rendimiento del pozos profundo y su capacidad de producción, asesoría para extraer y bombear el agua del subsuelo de una manera limpia y eficiente al menor costo posible y ayuda a elegir adecuadamente el tipo de bomba y la capacidad requerida dependiendo de la profundidad de su pozo de agua y de otros factores	P.G.	1.000000	125,937.020000	125,937.020000
SUBTOTAL:					125,937.02

Partida: DESARROLLO Y AFORO DE POZO

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0026-CI-AA	HORA EFECTIVA BOMBEO POZO EMPLEANDO BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA ACCIONADA POR MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, EN TIEMPOS ADICIONALES A LAS 1ERAS, 24 HRAS., 152 MM (6") COMPRENDIDA ENTRE 103,7 Y 152,5 M (34 A 50 TRAMOS) DE LONGITUD.	H	48.000000	830.370000	39,857.760000
SUBTOTAL:					39,857.76

Partida: DESARROLLO Y AFORO DE POZO

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0027-CI-AA	DESARROLLO Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO, EJECUTADOS CON BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA CUANDO SE ORDENEN LECTURAS DE RECUPERACIÓN CARGO ADICIONAL AL CONCEPTO 5080 04, (AFORO) 6" 150 M.	P.G.	1.000000	3,407.630000	3,407.630000
SUBTOTAL:					3,407.63

Partida: VIDEOGRABACIÓN

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0034-CI-AA	REGISTRO DE VIDEOGRABACIÓN EN IMAGEN A COLOR CON CÁMARA SUBMARINA TOMA LATERAL, VERTICAL Y CON GIRO ROTACIONAL DE 360° (SISTEMA DE PANEÓ) Y ZOOM HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 450 M., SE ENTREGARA: CROQUIS DEL POZO EN BASE A LA PELÍCULA, VIDEO DVD EN HD, REPORTE TÉCNICO DE LAS CONDICIONES DEL POZO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	P.G.	1.000000	10,680.000000	10,680.000000
SUBTOTAL:					10,680.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO**

Sub Partida:

EXCAVACIONES

AAc0031	EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO I, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	2.390000	108.640000	259.650000
---------	--	----	----------	------------	------------

SUBTOTAL: 259.65

Partida: **BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO**

Sub Partida:

CONCRETO HIDRAULICO

EFc0271	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 19 mm., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	1.710000	3,072.220000	5,253.500000
---------	--	----	----------	--------------	--------------

SUBTOTAL: 5,253.50

Partida: **BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO**

Sub Partida:

ACEROS

EFc0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	70.100000	33.230000	2,329.420000
---------	---	----	-----------	-----------	--------------

SUBTOTAL: 2,329.42

Partida: **BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO**

Sub Partida:

CIMBRAS

EFc0282	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN TRABES, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	8.880000	301.880000	2,680.690000
---------	--	----	----------	------------	--------------

SUBTOTAL: 2,680.69

Partida: **BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0028-CI-AA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL (VIGAS, IPR, IPS, CPS, ETC.)	KG	98.200000	58.270000	5,722.110000
----------------------	---	----	-----------	-----------	--------------

SUBTOTAL: 5,722.11

Partida: **BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO**

Sub Partida:

ACEROS

CMc0165	047-T.02 ESTRUCTURA FABRICADA Y MONTADA: A) PERFILES LAMINADOS: 2) PLACAS DE APOYO DE ACERO ESTRUCTURAL	KG	205.240000	44.960000	9,227.590000
---------	---	----	------------	-----------	--------------

SUBTOTAL: 9,227.59

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO**

Sub Partida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO					
2021-6003-0029-CI-AA	EXTENDIDO Y BANDEADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	10.000000	12.020000	120.200000
SUBTOTAL:					120.20

Partida: **MAMPARA**

Sub Partida:

MAMPARA

EFc0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MAND DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	5,292.520000	5,292.520000
SUBTOTAL:					5,292.52

SUBTOTAL 1:	2,845,311.51
IVA 16%	\$455,249,84
TOTAL:	\$ 3,300,561,35

GENERADOR DE OBRA

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R2463/28/07-2021 / PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Estancia, La

Barrio y/o Col: centro

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS.

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0003-CI-AA MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACION HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM..... EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 450 M. DE PROFUNDIDAD.

LOTE	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:			1.000000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS.

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0004-CI-AA	TRANSPORTE DE EQUIPO DE PERFORACIÓN CON KM. SUBSECUENTES A LOS PRIMEROS 15 KM. CON CAPACIDAD HASTA 450 M DE PROFUNDIDAD. EN CAMINO PAVIMENTADO.		KM				0.0000						48.0000		48.000000
													SubTotal:	48.000000	

Partida: INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0005-CI-AA	INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 450 METROS DE PROFUNDIDAD.		LOTE				0.0000						1.0000		1.000000
													SubTotal:	1.000000	

Partida: COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCEPTO PERFORACIÓN

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0006-CI-AA	EQUIPO DE PERFORACION TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR EL RESIDENTE, TIPO ROTATORIO.		H				0.0000						48.0000		48.000000
													SubTotal:	48.000000	

Partida: DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN.

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0040-CI-AA	DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN CON HIPOCLORITO DE SODIO Y AGUA LIMPIA A PRESIÓN, CONFORME A LA NOM-003-CNA-1996.		pza	DESINFECCION DE TUBERIA DE 4 1/2" DE DIAMETRO PIEZAS DE TUBO DE PERFORACION DE 9.05 MTS., 35 , PROFUNDIDAD 300			0.0000						35.0000		35.000000
													SubTotal:	35.000000	

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DE ROLLO/ ITAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	ÁREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	-----------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO INACTIVO EN ESPERA DE ORDENES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0007-CI-AA	EQUIPO DE PERFORACION INACTIVO POR INSTRUCCIONES DEL RESIDENTE O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES, TIPO ROTATORIO.															
		H					0.0000						24.0000			24.000000
													SubTotal:	24.000000		

Partida: CONDUCTOR PARA POZOS

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0008-CI-AA	CONDUCTOR PARA POZOS DE BOMBEO, INCLUYE TUBO DE ACERO LISO 32" DE DIÁMETRO Y 3/16" DE ESP.															
		P.G.					0.0000						1.0000			1.000000
													SubTotal:	1.000000		

Partida: EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS DE LODOS

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0009-CI-AA	EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS.															
		P.G.					0.0000						1.0000			1.000000
													SubTotal:	1.000000		

Partida: LODOS BENTONITICOS

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0010-CI-AA	LODO DE PERFORACION.															
		M3		AMPLIACION DE POZO DE 12" A 14" DE DIA. (0.3556)2*3.1416/4*30 0 mts.=			0.0000									29.790000
		M3		FOSAS DE LODOS			3.0000	4.0000	2.0000				2.0000			48.000000
		M3		LODOS PARA LA PERF. EXPL. (0.3048)2*3.1416/4*30 0 mts.=			0.0000						21.8900			21.890000
													SubTotal:	99.680000		

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DEFINICIÓN/ ROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	-------------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0011-CI-AA	PERFORACION DE POZOS EN 12" EN MATERIAL TIPO I DE 0 A 100 M.	M					0.0000		60.0000							60.000000
															SubTotal:	60.000000

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0012-CI-AA	PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO II DE 0 A 100 M.	M					0.0000		20.0000							20.000000
															SubTotal:	20.000000

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0013-CI-AA	PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 0 A 100 M.	M					0.0000		20.0000							20.000000
															SubTotal:	20.000000

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0043-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO I	M					0.0000		50.0000							50.000000
															SubTotal:	50.000000

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0044-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO II	M					0.0000		20.0000							20.000000
															SubTotal:	20.000000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0014-CI-AA	PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 100 A 200 M.		M				0.0000		30.0000							30.000000
															SubTotal:	30.000000

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0045-CI-AA	PERFORACION EXPLORATOR DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO I		M				0.0000		10.0000							10.000000
															SubTotal:	10.000000

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0046-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO II		M				0.0000		50.0000							50.000000
															SubTotal:	50.000000

Partida: PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0047-CI-AA	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO III		M				0.0000		40.0000							40.000000
															SubTotal:	40.000000

Partida: PRUEBA DE BOMBEO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0036-CI-AA	DESARROLLO Y AFORO DE POZOS O PRUEBA DE BOMBEO CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 4" DE Ø (101 MM.) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M. DE LONGITUD (66 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: Medición de profundidad del agua, Extracción de agua y Cálculos de potencia necesaria y adecuada, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA instalar el sistema de bombeo adecuado, ajustado a las necesidades y con el consumo mínimo de energía		P.G.				0.0000					1.0000				1.000000
															SubTotal:	1.000000

ID: R2463/28/07-2021

Version:8

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	ÁREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTEREOLÓGICO Y METALES PESADOS EN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA C.N.A.

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0035-CI-AA	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y DE METALES PESADOS DEL AGUA CONFORME A LA NOM-SSA-127-1994 POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE La entidad mexicana de acreditación, INCLUYE: REPORTE FINAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.															
		ESTUDIO					0.0000								2.0000	2.000000
															SubTotal:	2.000000

Partida: REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0015-CI-AA	REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL PARA PROFUNDIDADES HASTA DE 450 MTS.															
		PZA					0.0000								1.0000	1.000000
															SubTotal:	1.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0048-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.															
		M					0.0000	60.0000								60.000000
															SubTotal:	60.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0049-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.															
		M					0.0000	20.0000								20.000000
															SubTotal:	20.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0050-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III . AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDAD.															
		M					0.0000	20.0000								20.000000
															SubTotal:	20.000000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DE ROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	-------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0051-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12 1/4" A 14" EN MATERIAL I. AMPLIACION DE 100 A 200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M					0.0000		50.0000							
															SubTotal:	50.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0052-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II . AMPLIACION DE 100-200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M					0.0000		20.0000							
															SubTotal:	20.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0053-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III . AMPLIACION DE 100-200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M					0.0000		30.0000							
															SubTotal:	30.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0054-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I . AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M					0.0000		10.0000							
															SubTotal:	10.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0055-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II . AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M					0.0000		50.0000							
															SubTotal:	50.000000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DEBIDO/ POLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	---------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0056-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III , AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD.															
		M					0.0000		40.0000							40.000000
															SubTotal:	40.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 26")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0057-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL TIPO I, AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDA.															
		M					0.0000		12.0000							12.000000
															SubTotal:	12.000000

Partida: AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 26")

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0058-CI-AA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL TIPO II, AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDA.															
		M					0.0000		6.0000							6.000000
															SubTotal:	6.000000

Partida: TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLAS.

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0020-CI-AA	TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLA.															
		KG		SE CONSIDERA UNA RELACION DE POR CADA 30 METROS DE PERFORACION SE USAN 20 KG POR LO TANTO: 300M DE PROF. / 30=10 SE MULTIPLICA POR 20 Y NOS DA 200			0.0000					200.0000				200.000000
															SubTotal:	200.000000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	ESQUE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-------	-------	-------	-------	----------------------	---------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: LAVADO Y PISTONEO DE POZO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0037-CI-AA	LAVADO Y PISTONEO DE POZO CON EMPLEO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN (CON PISTÓN) TIPO ROTATORIO CON DURACIÓN DE 24 HRS., CON EMPLEO DE AGUA SUMINISTRADA EN PIPAS		P.G.				0.0000						1.0000		1.000000
													SubTotal:	1.000000	

Partida: LAVADO Y PISTONEO DE POZO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0021-CI-AA	ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE 1er. KM.		M3	VOL AGUA. (0.3048)2'3.1416/4'30 0 mts.=21.98.+ FOSA DE LODOS 48 +AMPLIACION DE POZO DE 12"A 14" DE DIA. (0.3556)2'3.1416/4'30 0 mts.=29.79=			0.0000								99.680000
													SubTotal:	99.680000	

Partida: LAVADO Y PISTONEO DE POZO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0022-CI-AA	ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE KILÓMETROS SUBSECUENTES.		M3-KM	ACARREO DE AGUA AL PUNTO DE LA PERFORACION DEL POZO.. 11 KM. *99.68 M3= 1096.48 M3-KM			0.0000								1,096.480000
													SubTotal:	1,096.480000	

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: CEMENTACIÓN PARA SELLO SANITARIO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0023-CI-AA	CEMENTACION DE TUBERIAS PARA ADEME CON EQUIPO DE PERFORACIÓN,															
		M3		2.54X20" = 50.8cm., (0.508)2x3.1416/4x18.0 0 MTS					0.0000							-3.650000
		M3		2.54X26" = 66.04 cm., (0.6604)2x3.1416/4x18. 00 mts					0.0000							6.170000
															SubTotal:	2.520000

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0024-CI-AA	SUM. Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO,															
		M3		0.23 ABUNDAMIENTO, VOL ABUNDAM					0.0000							3.350000
		M3		2.54X 14" = 35.56 cm. (0.3556)2x3.1416/4x30 0 mts. = 29.79m3, 2.54x10" = 25.4 cm. (0.254)2x3.1416/4x300. 00 mts. = 15.20 m3 SE REALIZA LA RESTA QUEDA 14.59					0.0000							29.770000
		M3		2.54x10" = 25.4 cm. (0.254)2x3.1416/4x300. 00 mts. = m3					0.0000							-15.200000
															SubTotal:	17.920000

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0061-CI-AA	SUMINISTRO EN OBRA DE TUBERIA LISA DE ACERO AL CARBON DE 20" DE DIAMETRO, X 1/14" DE EPESOR NORMA ASTM-A53 28"API-5L B/ X-42															
		M							0.0000	18.3000						18.300000
															SubTotal:	18.300000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DEBIDO A ROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	----------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0062-CI-AA	SUMINISTRO EN OBRA DE TUBERIA LISA DE ACERO AL CARBON DE 10" DE DIAMETRO, X 1/14" DE EPESOR NORMA ASTM-A53 28"API-SL 8/ X-42	M					0.0000		70.0000							70.000000
													SubTotal:	70.000000		

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0063-CI-AA	SUMINISTRO DE TUBERIAS DE ACERO AL CARBON NEGRA RANURADA, CON UNA SOLA COSTURA LONGITUDINAL Y NINGUNA TRANSVERSAL, TROQUEADA, CEDAZO, CANASTILLA, CON ANCHO DE RANURA DE 2.00 MM, DE 10" DE DIAMETRO X 1/4" DE ESP, ESPECIFICACION ASTM A-53 GRADO BO X-42.	M					0.0000		230.0000							230.000000
													SubTotal:	230.000000		

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0059-CI-AA	COLOCACION DE TUBERIA DE CONTA-ADEME DE 20" DE ACERO DE CARBON	M					0.0000		18.3000							18.300000
													SubTotal:	18.300000		

Partida: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0060-CI-AA	COLOCACION DE TUBERIA DE CONTRA-ADEME DE 10 3/4" DE ACERO AL CARBON, SOLDANDO LOS EXTREMOS CON DOBLE CORDON 1 ARCO ELECTRICO	M					0.0000		300.0000							300.000000
													SubTotal:	300.000000		

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACION O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: DESARROLLO Y AFORO DE POZO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0041-CI-AA	EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESARROLLO Y AFORO DE POZOS CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 6" DE Ø (152 MM.) COMPREDIDA ENTRE 200 Y 250 M. DE LONGITUD (ENTRE 65 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: recomendación de el equipo de bombeo mas eficiente y adecuado para la extracción de agua de su pozo profundo, reporte de la capacidad real del caudal de sus pozos de agua con precisión y a su vez que permite determinar con absoluta precisión las medidas a tomar para mejorar el rendimiento del pozos profundo y su capacidad de producción, asesoría para extraer y bombear el agua del subsuelo de una manera limpia y eficiente al menor costo posible y ayuda a elegir adecuadamente el tipo de bomba y la capacidad requerida dependiendo de la profundidad de su pozo de agua y de otros factores	P.G.														1.000000
															SubTotal:	1.000000

Partida: DESARROLLO Y AFORO DE POZO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0026-CI-AA	HORA EFECTIVA BOMBEO POZO EMPLEANDO BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA ACCIONADA POR MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, EN TIEMPOS ADICIONALES A LAS 1ERAS. 24 HRAS., 152 MM (6") COMPREDIDA ENTRE 103.7 Y 152.5 M (34 A 50 TRAMOS) DE LONGITUD.	H														48.000000
															SubTotal:	48.000000

Partida: DESARROLLO Y AFORO DE POZO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0027-CI-AA	DESARROLLO Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO, EJECUTADOS CON BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA CUANDO SE ORDENEN LECTURAS DE RECUPERACIÓN CARGO ADICIONAL AL CONCEPTO 5080 04, (AFORO) 6" 150 M.	P.G.														1.000000
															SubTotal:	1.000000

Partida: VIDEOGRABACIÓN

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0034-CI-AA	REGISTRO DE VIDEOGRABACIÓN EN IMAGEN A COLOR CON CÁMARA SUBMARINA TOMA LATERAL, VERTICAL Y CON GIRO ROTACIONAL DE 360° (SISTEMA DE PANEO) Y ZOOM HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 450 M., SE ENTREGARA: CROQUIS DEL POZO EN BASE A LA PELÍCULA, VIDEO DVD EN HD, REPORTE TÉCNICO DE LAS CONDICIONES DEL POZO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	P.G.														1.000000
															SubTotal:	1.000000

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DE SOLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	----------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO

SubPartida:

EXCAVACIONES

Aa0031	EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO I, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, (MEDIDO COMPACTO).	M3	0	BASE PARA BOMBA 2.56*1.55*1.7=2.39	0	0	0.0000									2.390000
SubTotal:															2.390000	

Partida: BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO

SubPartida:

CONCRETO HIDRAULICO

Efc0271	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 19 mm., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3		.PROM DE HALT .4*.9*1.5*2 PZAS =1.08+.7*.3*1.5*2PZA S=.63 SE SUMA 1.08+.63TOTAL= 1.71			0.0000									1.710000
SubTotal:															1.710000	

Partida: BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO

SubPartida:

ACEROS

Efc0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG		.9+.5+.7+.3+.7+.4+.5 long de una var en un sentido=4mts *var*2pzas=64mts+ 2.1var*1.2=31.5*2pzas =63mts=64mts+63mts =127mts*.552peso por var= 70.1 kg			0.0000									70.100000
SubTotal:															70.100000	

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ TAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO

SubPartida:

CIMBRAS

Efc0282	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN TRABES, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2		laterales .7+.5+.3+.7=2.2*2 pzas=4.4*1.5long=6.6 +laterales alt prom trapecio .4*.9=.36*4pzas=1.44 +.7*.3=.21*4pzas=.84 =suma total 8.88												8.880000
														SubTotal:	8.880000	

Partida: BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0028-CI-AA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL (VIGAS, IPR, IPS, CPS, ETC.)	KG		el peso es de 49,1 por ml para un lpr de 10'8 * 2 metros = 98,2												98.200000
														SubTotal:	98.200000	

Partida: BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO

SubPartida:

ACEROS

CMc0165	047-T.02 ESTRUCTURA FABRICADA Y MONTADA: A) PERFILES LAMINADOS: 2) PLACAS DE APOYO DE ACERO ESTRUCTURAL	KG		.15*.8=.12*193.04*2=4 6.32												46.320000
		KG		es peso por metro cuadrado de 193,04 kg por area de .9*.9 =156.36												156.360000
		KG		para tapa de pozo es 10*2.56=25.6=.256al cuadrado*3,1416/4=.0 514por peso 49.79=2.56												2.560000
														SubTotal:	205.240000	

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACION O REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DEBIDO A ROLLO/ TAJE	CÁRAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	-------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO

SubPartida:

PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO

2021-6003-0029-CI-AA	EXTENDIDO Y BANDEADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3		se realiza consideracion de 10 m3 material sobrante			0,0000									10,000000
															SubTotal:	10,000000

Partida: MAMPARA

SubPartida:

MAMPARA

Efc0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1,17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 82 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX. PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA					0,0000									1,000000
															SubTotal:	1,000000

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R2463/28/07-2021 / PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Agua

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$3,300,561.35
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$2,845,311.51

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$3,300,561.35
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$3,300,561.35

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 05
Num de años de operación	20

Calendario de Inversión

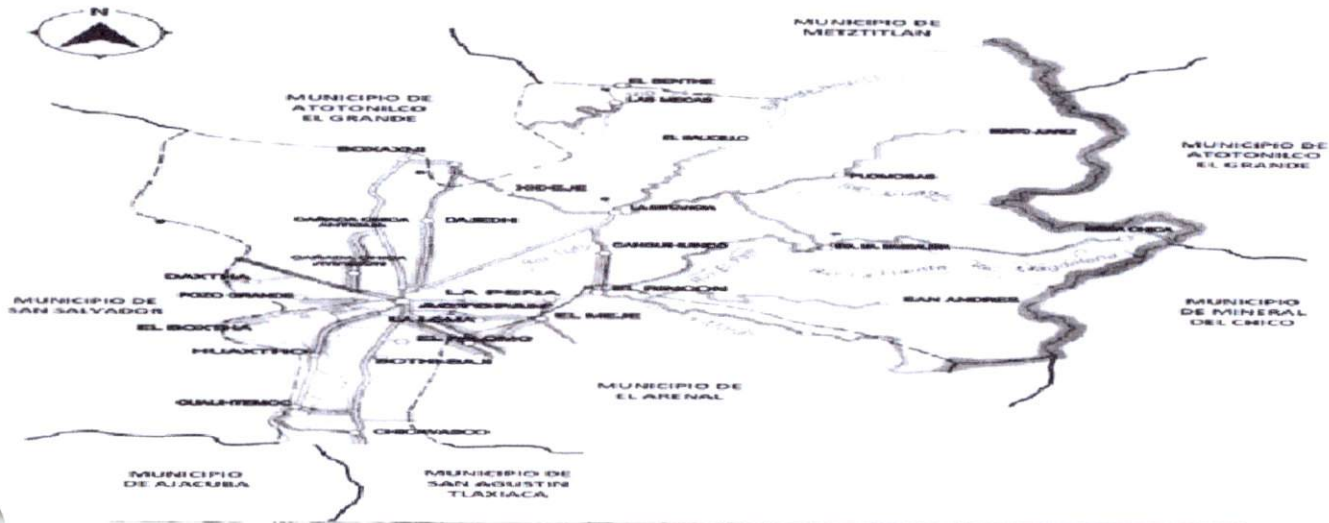
Ejercicio Fiscal	Monto
2021	\$3,300,561.35

Localización Geográfica

Cobertura: Municipal
Región: VII - ACTOPAN
Municipio: 03 - 03 - Actopan
Localidad: 013 - Estancia, La
Barrio, Colonia, Ejido: centro
Tipo de Localidad: POBLACIÓN RURAL

Localización:

El municipio de Actopan colinda al norte con los municipios de Santiago de Anaya y Metztlán; al este con los municipios de Metztlán, Atotonilco el Grande, Mineral del Chico y El Arenal; al sur con los municipios de El Arenal, San Agustín Tlaxiaca y Ajacuba; al oeste con los municipios de Ajacuba, San Salvador y Santiago de Anaya. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 56,429 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Línea de Acción
05 - Hidalgo con desarrollo sostenible	01 - Disminución de la carencia por acceso a los servicios básicos	
04 - Infraestructura Sostenible		

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)

III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, TIENE UNA TEMPERATURA PROMEDIO EN EPOCA DE INVIERNO OSCILA ALREDEDOR DE LOS 13°C Y EN EL MES DE MAYO SE REGISTRAN LAS TEMPERATURAS MAS ALTAS DEL AÑO LLEGANDO A LOS 32°C. CON RESPECTO A LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL, EL NIVEL PROMEDIO ES ALREDEDOR DE LOS 436.3 MM. SIENDO LOS MESES DE JUNIO Y SEPTIEMBRE LOS DE MAYOR PRECIPITACIÓN Y FEBRERO Y DICIEMBRE LOS DE MENOR. CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS A NIVEL MUNICIPAL: 94% AGUA POTABLE, 92% DRENAJE, 96% ELECTRIFICACION, 58% SALUD, 50% Y 95% EDUCACION. ACTUALMENTE ACTOPAN PERMITE REALIZAR UNA DISTRIBUCIÓN E INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE PROPORCIONAR UN VIAJE AGRADABLE PARA LOS TURISTAS O SIMPLEMENTE UN TRASLADO MÁS RÁPIDO Y EFICAZ DE ESTE MUNICIPIO Y SUS ALREDEDORES; CON ESTA INFRAESTRUCTURA SE CUENTA A PARTIR DE 1995. EL MUNICIPIO CUENTA CON CARRETERAS MUNICIPALES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN REGULARES CONDICIONES, TAMBIEN DENTRO DEL MUNICIPIO ATRAVIESA LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-LAREDO LA CUAL SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES Y LA CARRETERA ATAL ACTOPAN-TULA LA CUAL SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES.

ACTUALMENTE EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA CUENTA CON LOS SERVICIOS BASICOS DE INFRAESTRUCTURA LOS CUALES SON:94% AGUA POTABLE, 82% DRENAJE, 94% ELECTRIFICACIÓN, 58% SALUD Y 95% EDUCACIÓN, SIENDO NECESARIO INCREMENTARLOS Y MEJORAR SU CALIDAD PARA QUE GARANTICEN UN CRECIMIENTO PLANEADO Y ORDENADO. EN GENERAL PODEMOS DECIR QUE EN CUANTO A CALLES PAVIMENTADAS EL GRADO DE ESCASEZ DE ESTA INFRAESTRUCTURA ES DE MUY BAJO, YA QUE EN PROMEDIO MÁS DEL 80% DE LAS COLONIAS SE ENCUENTRAN PAVIMENTADAS. EN LA LOCALIDAD SE HA LOGRADO IDENTIFICAR QUE EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE NO ES SUFICIENTE Y ES DEPLORABLE, AL SER UNA NECESIDAD BASICA PARA LOS POBLADORES ES DE SUMA VITALIDAD BUSCAR MEJORAR SU ABASTESIMIENTO YA QUE EN EPOCAS DE ESTIAJE TIENEN QUE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA SU SUMINISTRO COMO ADQUISICION DE PIPAS DE AGUA.

Fotografías

(en caso que aplique)

Análisis de la Oferta Actual:

SE PRSENTA ESCASES DE AGUA YA QUE LA COMUNIDAD NO CUENTA CON UN POZO QUE CUBRA LAS NECESIDADES BASICAS ENCUANTO A AGUA POTABLE EN TODA LA LOCALIDAD

Análisis de la Demanda Actual:

beneficiarios directos: 1341
beneficiarios indirectos:52958

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
SUMINISTRO DE AGUA PARA TODA LA COMUNIDAD POR MEDIO DE PIPAS	LA DISTRIBUCION DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS CON UN COSTO DE 330,000.00

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

EL SERVICIO POR MEDIO DE PIPAS A LA COMUNIDAD QUEDARIA CON MUCHAS DEFICIENCIAS POR LO CONSIGUIENTE REPERCUTIRA EN UN BAJO DESARROYO ECONOMICO Y SOCIAL ENTRE LOS HABITANTES.

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

Beneficiarios directos: 1341
beneficiarios indirectos:52958

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
CONSTRUCCION DE PILETAS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	\$800,000.00
PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE	\$3,300,561.35

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

Se elige la construcción de la PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA, ya que ofrece mejores condiciones técnicas y económicas.

ASPECTOS TÉCNICOS:

La alternativa seleccionada se realiza con el equipo de acuerdo a las condiciones del terreno; así mismo se observan las restricciones establecidas en la norma NOM-003-CNA-1996 para la perforación de pozos, los materiales empleados son los adecuados para el tipo de terreno y condiciones de operación, que ofrecen mayor durabilidad que los de la alternativa deseada. Con la ejecución de la alternativa seleccionada se garantiza que en un tiempo de 6 meses pueda estar en condiciones de factibilidad operativa, en comparación con la alternativa deseada la obra se incrementa el tiempo a 12 meses, aunado a que por el tipo de terreno y presiones de trabajo se requiere de materiales y equipo que no se tienen en el municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

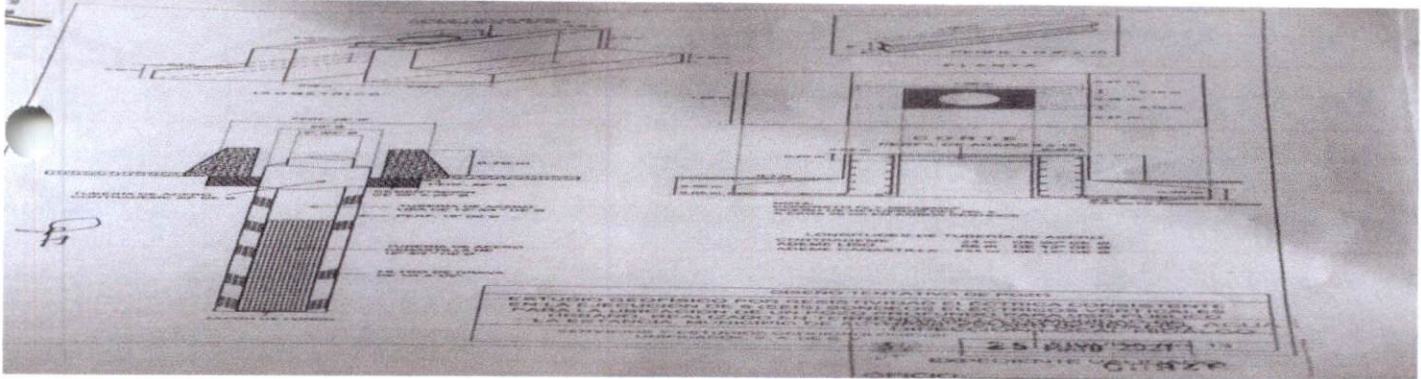
En la propuesta de solución seleccionada es más económica en su inversión inicial en comparación con la alternativa deseada. Con la alternativa seleccionada se evita traslado del vital líquido en grandes distancias, con lo que se generan ahorros en la inversión inicial en comparación con la alternativa deseada que requiere de construir piletas para almacenamiento de agua, lo que encarece la inversión inicial. Debido a las condiciones físicas es más económica la operación y mantenimiento de la alternativa seleccionada contra los costos que genera la alternativa deseada.

*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.

VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA LOS TRABAJOS INCLUYEN: MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACIÓN, INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN, COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO, DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN, CONDUCTOR PARA POZOS, EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS, LODOS BENTÓNICOS, PERFORACIÓN DE POZO DE 12", PRUEBA DE BOMBEO, ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO, REGISTRO ELÉCTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD, AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 14", APLICACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 26", TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSIÓN DE ARCILLAS, LAVADO Y PISONEO DEL POZO, CIMENTACIÓN PARA SELLO SANITARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO LISA Y RANURADA, DESARROLLO Y AFORO DE POZO, VIDEOGRABACIÓN, BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO Y UNA MAMPARA.



Descripción de los componentes

Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS.	SE CONSIDERA EL MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM	48.00	319.10	15,317.1
INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN	SE CONSIDERA LA INSTALACION Y EL DESMANTELAMIENTO DE TODO EL EQUIPO DE PERFORACION	1.00	12,191.65	12,191.6
COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCEPTO PERFORACIÓN	COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCEPTO PERFORACIÓN	48.00	2,600.50	124,824.0
DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN.	DESINFEECCION DE LA HERRAMIENTA OCUPADA PARA LA PERFORACION	35.00	298.18	10,436.3
EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO INACTIVO EN ESPERA DE ORDENES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES	EQUIPO DE PERFORACIÓN ROTATORIO INACTIVO EN ESPERA DE ORDENES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES	24.00	1,537.53	36,900.7
CONDUCTOR PARA POZOS	EL CONDUCTOR PARA POZOS	1.00	10,636.05	10,636.0
EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS DE LODOS	Excavación de 2 fosas para lodos bentoníticos con capacidad de 24.00 m ³ cada una con las siguientes características (3 x 4 x 2 = 24.00 m ³)	1.00	10,788.89	10,788.8
LODOS BENTONICOS	los lodos bentoníticos empleados para la perforacion del pozo	99.68	335.30	33,423.7
PERFORACIÓN DE POZO DE 12 1/4" .	PERFORACION EXPLORATORIA del pozo a una profundidad de 300 metros	60.00	13,801.85	828,111.1
BOMBA DE BOMBEO	en este concepto se coloca la bomba de combustión interna para efectuar el bombeo y conocer la aportaciones de acuerdo a las condiciones que se presenten	1.00	113,987.27	113,987.2
ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTEREOLÓGICO Y METALES PESADOS EN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA C.N.A.	SE LLEVA A CABO EL ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTEREOLÓGICO Y METALES PESADOS EN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA C.N.A.	2.00	19,800.00	39,600.0
REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL	REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL	1.00	13,215.55	13,215.5

EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA

AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 14")	SE REALIZARA LA AMPLIACION A LA PERFORACION DEL POZO DE 12 A 14 PULGADAS EN DIVERSOS ESPEORES	50.00	10,329.85	516,492.8
AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO (12 1/4" A 26")	SE REALIZARA OTRA AMPLIACION DE LA PERFORACION DE 12 A 26 A 12 METROS	12.00	3,333.90	40,006.8
TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLAS.	TRATAMIENTO QUIMICO APLICADO AL POZO PARA DISOLVER LOS RESIDUOS DE ARCILLAS Y PARTICULAS EN SUSPENSION	200.00	47.24	9,448.0
LAVADO Y PISTONEO DE POZO	LAVADO Y PISTONEO DE POZO CON EMPLEO DE EQUIPO DE PERFORACION, (CON PISTON) TIPO ROTATORIO CON DURACION DE 24 HRS., CON EMPLEO DE AGUA SUMINISTRADA EN PIPAS.	1,096.48	77.77	85,276.2
CEMENTACIÓN PARA SELLO SANITARIO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO OS TRABAJOS	CEMENTACION DE TUBERIAS DE DIVERSOS DIAMETROS POR INYECCION DE CEMENTO EN EL ESPACIO ANULAR PARA PERFORACION DE DIFERENTES DIAMETROS . INCLUYE TIEMPOS DE OPERACION DEL EQUIPO, CEMENTO ASI COMO ACARREO PRIMER KM. MATERIAL PUESTO EN OBRA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION	2.52	4,398.32	11,083.7
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	COLOCACION FILTRO DE GRAVA REDONDEADA, LAVADA Y CRIBADA PARA FILTROS DE POZOS EN DIFERENTES DIAMETROS . INCLUYENDO ACARREO PRIMER KM. CUANDO SEA MATERIAL SELECCIONADO DE RIO, FLETES MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION.	17.92	2,135.67	38,271.2
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA	300.00	2,281.77	684,532.0
DESARROLLO Y AFORO DE POZO	EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESARROLLO Y AFOROS DE POZOS CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD. CON COLUMNA DE 6"Ø (152 MM) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M DE LONGITUD (ENTRE 65 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS, INCLUYE MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPERACION.	48.00	3,525.05	169,202.4
VIDEOGRABACIÓN	REGISTRO DE VIDEOGRABACIÓN CON CÁMARA DE 360° Y ZOOM HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 450 METROS. ENTREGARA VIDEO DVD EN HD Y REPORTE TECNICO DE LAS CONDICIONES DEL POZO.	1.00	10,680.00	10,680.0
BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO	SE CONSTRUIRA LA BASE PARA EL EQUIPO DE BOMBEO CON CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO CONSIDERANDO PLACAS DE ACERO	205.24	124.69	25,593.1
MAMPARA	ELABORACION Y COLOCACION DE MAMPARA	1.00	5,292.52	5,292.5

Total	2,255.84	241,738.65	2,845,311.5
Deducciones:	IVA 16%		455,249.84
		Gran Total:	3,300,561.35

Aspectos Técnicos:

La ejecución de la obra se lleva a cabo conforme a las normas y lineamientos establecidos en por La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). validación con No. de oficio: BOO.912.03.-00946, con fecha: 25 de Mayo del 2021.

Así mismo se está bajo la supervisión de la aplicación de las normas y especificaciones técnicas de La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del estado de Hidalgo (CEAA)

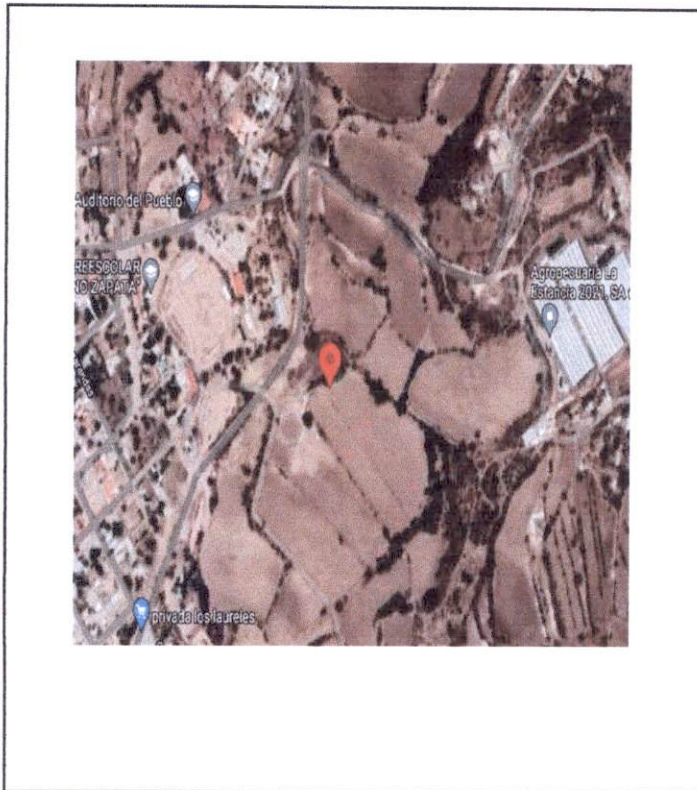
Aspectos Ambientales:

REFERENCIA DE PAGO FISCAL: FACING-6924617

Aspectos Legales:

TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO INSCRITO ANTE EL RAN QUEDANDO INSCRITO ANTE EL FOLIO AGRARIO NO. 13003006127021930R.

Micro



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
20.3156920577864	-98.9002881005494	La Estancia

Análisis de la Oferta:

SE CUENTA CON UN POZO DE AGUA POTABLE DE 300 METROS DE PROFUNDIDAD PROFUNDIDAD, CON 10 PULGADAS DE DIAMETRO, CON AMPLIACIÓN DE LA PERFORACIÓN A 14 PULGADAS, CON 70 METROS DE TUBERÍA LISA Y 230 METROS DE TUBERÍA RANURADA EL CUAL ABASTECERA DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA. EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SER UTILIZADO

Análisis de la Demanda:

Beneficiarios directos: 1341
beneficiarios indirectos: 52958 HAB.

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

LA COMUNIDAD SE ENCUENTRA EN DESARROLLO PERO GARANTIZANDO UN SUMINISTRO CONSTANTE DE AGUA, EL PROGRESO Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES TENDRÁ UN MAYOR DESARROLLO.

Metas/Beneficiarios

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO LINEAL
Cantidad: 300

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	0	0
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	655	686
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	94	BUENA	94	BUENA	
Drenaje	92	BUENA	82	BUENA	
Electrificación	96	BUENA	94	BUENA	
Salud	58	MALA	65	REGULAR	
Educación	95	BUENA	96	BUENA	

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica, adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Costo de Mantenimiento	REALIZAR LIMPIEZA EN LA PERIFERIA DE LA PERFORACION DEL POZO	M-300	\$ 41,257.01	CADA 3 MESES
Inversión	PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA	300	\$ 3,300,561.35	UNICA

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	LA POBLACION TENDRA UN MAYOR ABASTECIMIENTO DE AGUA QUE LES AYUDE A CUBRIR SUS NECESIDADES BASICAS CON EL VITAL LIQUIDO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICA	LA POBLACION PODRA TENER UN ABASTESIMIENTO DE AGUA MAS CONSTANTE Y CON MALLOR DOTACION QUE OUEDA SATISFACER LA NECESIDAD DEL VITAL LIQUIDO EVITANDO LA ADQUISICION DE PIPAS DE AGUA LAS CUALES RONDAN ENTRE 1200 A 1600 PESOS POR PIPA	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA, ES DE GRAN IMPACTO A LA COMUNIDAD YA QUE SE FORTALECE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y AL MISMO TIEMPO SE FORTALECE LA REGIÓN QUE ABARCA ACTOPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, AL BRINDAR UNA MAYOR CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE VIVIENDA OFRECIDOS A LAS FAMILIAS AHÍ ESTABLECIDAS. UNA VEZ CONTANDO LA POBLACIÓN CON ESTE SERVICIO, SE VE REFLEJADO EN GRAN MANERA EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPAL Y ESTATAL EN BRINDAR A LA CIUDADANÍA LOS SERVICIOS BÁSICOS, SIENDO EN ESTE CASO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE; HACIENDO DE TAL MANERA UN COMBATE FRONTAL EN CUESTIÓN DE SALUD POR LAS MEDIDAS HIGIÉNICAS QUE ÉSTA OBRA TRAE CONSIGO. ASÍ MISMO CUMPLIENDO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ASEGURAR QUE LA POBLACIÓN HIDALGUENSE CUENTE CON SISTEMAS SOSTENIBLES DE AGUA POTABLE, MEJORANDO LAS CONDICIONES AMBIENTALES ACTUALES. EN CONCLUSIÓN, SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Área responsable: 60 - Municipios 03 - Actopan

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN	
Responsable de la información:	Juan Jesús Hernández Mendoza	
Teléfono:	+18318406367	
Correo Electrónico:	ing.hnzj@gmail.com	

INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 03 - Actopan

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Línea Base: Meta del Proyecto: Tiempo de Ejecución: Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Actopan

Obra / Acción

ID: R2463/28/07-2021 / PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

Localización

Municipio: 03 - Actopan

Localidad: Estancia, La

Barrio y/o Col: centro

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

A) DE ACTIVIDADES

Partida	Unidad	Cant:	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS.	KM	48.000000	■											
INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACION	LOTE	1.000000	■											
COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACION ROTATORIO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCEPTO PERFORACION	H	48.000000	■											
DESINFECCION DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACION.	pza	35.000000	■											
EQUIPO DE PERFORACION ROTATORIO INACTIVO EN ESPERA DE ORDENES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES	H	24.000000	■											
CONDUCTOR PARA POZOS	P.G.	1.000000	■											
EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS DE LODOS	P.G.	1.000000	■											
LODOS BENTONITICOS	M3	99.680000	■											
PERFORACION DE POZO DE 12 1/4"	M	60.000000	■	■										
PRUEBA DE BOMBEO	P.G.	1.000000		■										
ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTERIOLOGICO Y METALES PESADOS EN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA C.N.A.	ESTUDIO	2.000000		■										
REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL	PZA	1.000000		■										
AMPLIACION DE LA PERFORACION DEL POZO (12 1/4" A 14")	M	50.000000		■	■									
AMPLIACION DE LA PERFORACION DEL POZO (12 1/4" A 26")	M	12.000000			■									
TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLAS.	KG	200.000000			■									
LA/ADO Y RISTONEO DE POZO	M3-KM	1,096.480000			■	■								
CEMENTACION PARA SELLO SANITARIO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	M3	2.520000				■								
SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DE GRAVA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA PARA SU CORRECTA COLOCACION	M3	17.920000				■								
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA	M	300.000000				■	■							

DESARROLLO Y AFORO DE POZO	H	48.000000												
VIDE@GRABACI@N	P.G.	1.000000												
BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO	KG	205.240000												
MAMPARA	PZA	1.000000												
IVA														

B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACION COMPLETO CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM. PARA UNO O VARIOS POZOS.	15,317.18	\$ 15.317,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACION	12,191.65	\$ 12.191,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE PERFORACION ROTATORIO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCEPTO PERFORACION	124,824.00	\$ 124.824,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DESINFECCION DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACION.	10,436.30	\$ 10.436,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
EQUIPO DE PERFORACION ROTATORIO INACTIVO EN ESPERA DE ORDENES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES	36,900.72	\$ 36.900,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CONDUCTOR PARA POZOS	10,636.05	\$ 10.636,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS DE LODOS	10,788.89	\$ 10.788,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LODOS BENTONITICOS	33,423.70	\$ 33.423,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PERFORACION DE POZO DE 12 1/4"	828,111.10	\$ 300.000,00	\$ 528.111,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PRUEBA DE BOMBEO	113,987.27	\$ 0,00	\$ 113.987,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTERIOLOGICO Y METALES PESADOS EN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA C.I.N.A.	39,600.00	\$ 0,00	\$ 39.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL	13,215.55	\$ 0,00	\$ 13.215,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
AMPLIACION DE LA PERFORACION DEL POZO (12 1/4" A 14")	516,492.80	\$ 0,00	\$ 55.086,08	\$ 461.406,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
AMPLIACION DE LA PERFORACION DEL POZO (12 1/4" A 26")	40,006.86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.006,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLAS.	9,448.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.448,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LAVADO Y PISTONEO DE POZO	85,276.29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.545,14	\$ 34.731,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CEMENTACION PARA SELLO SANITARIO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	11,083.79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.083,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DE GRAVA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA PARA SU CORRECTA COLOCACION	38,271.21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.271,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

SUMINISTRO Y CDLOCACION DE TUBERIA DE ACERO LISA Y RANURADA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA	684.532.06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 361.728,79	\$ 322.803,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DESARROLLO Y AFORO DE POZO	169.202.41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 169.202,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VIDEOGRABACIÓN	10.680.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.680,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO	25.593.16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.593,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MAMPARA	5.292.52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.292,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA	455.249.84	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 100.000,00	\$ 155.249,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

TOTAL: 654.518,49 850.000,00 561.406,72 545.814,94 688.821,20 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

ACUMULADO: \$ 654.518,49 \$ 1.504.518,49 \$ 2.065.925,21 \$ 2.611.740,15 \$ 3.300.561,35

Actopan Hgo. A 23 de julio del 2021.

Asunto: carta de manifestación de no sucesores.

A quien corresponda

PRESENTE

Por medio del presente se hace constar que el **C. José Luis Ramírez Pérez** ejidatario legalmente reconocido del núcleo agrario de La Estancia, municipio de Actopan Hgo. Acreditando este derecho con el certificado parcelario **No. 000001029816**, expedido por el registro agrario nacional y que ampara la parcela numero: 172 Z-1 P1/1. Manifiesta estar de acuerdo y realizar contrato de Usufructo a favor del Municipio de Actopan Hgo. Por una fracción de 400 metros cuadrados, lo cual queda debidamente inscrito bajo el folio agrario número **13003006127021930R**.

A su vez también el C. **José Luis Ramírez Mejía** y el Srta. **Fátima Ramírez Mejía** hijos del C. **José Luis Ramírez Pérez** manifiestan estar en total acuerdo con dicho contrato celebrado entre su padre y el municipio, teniendo pleno conocimiento de lo que ello implica.

Sin más por el momento quedo de usted sirviendo el presente documento a quien lo requiera.



Reg 13-003-1-00000


C. José Luis Ramírez Pérez


C. José Luis Ramírez Mejía


Srta. Fátima Ramírez Mejía

Dirección Local Hidalgo
Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Asunto: Validación expediente.

C. Juan José Hernández Jerónimo
Encargado de la Dirección General de Obras
Públicas del municipio de Actopan, Hidalgo
Presente.

En atención al oficio PMAH-DGOP-488/2021, de fecha 19 de mayo del 2021, donde solicita la revisión y validación el expediente técnico denominado **"Perforación de pozo para agua potable en la comunidad La Estancia"**, municipio del **Actopan, Hidalgo**.

Al respecto me permito comunicarle que una vez revisado por el personal técnico de ésta Dependencia Federal Normativa, se llegó a la conclusión que dicho proyecto es funcional, por lo que se emite la validación, siendo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora, los precios unitarios y cantidades de obra, así como el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-CONAGUA-1996, que establece los "Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos".


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



M.I. Armando Hernández Mendoza
Director Local Hidalgo

Revisó



Ing. Alfredo Hernández Parra
Responsable del Área de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento.

C.c.p. Expediente y Minutario.
05-05-2021





COMPROBANTE FISCAL

FACING - 6924617

Fecha/Hora Certificación

2021-11-22T10:23:51

Fecha de Emisión

2021-11-22T10:23:36

Gobierno del Estado de Hidalgo

Plaza Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, Av. Madero y Av. Juárez
RFC: GEH690116NV7. Régimen Fiscal. Persona moral con fines no lucrativos.

Receptor del Comprobante Fiscal

MUNICIPIO DE ACTOPAN

RFC: MAC850101992

Folio Fiscal

BOCE6A16-F85F-4314-95F5-773E0BE28935

No. Certificado Digital

00001000000504539724

No. Serie Certificado SAT

00001000000504465028

Cantidad	Clave Unidad	Clave Prod Serv	Descripción	Precio	Importe
1	E48	93161700	4.3.01.05.0.2.1.1.1 - Ley Estatal de Derechos Articulo. 40 BIS. fraccion. I. Inciso. a). 1.- En una superficie de hasta	\$ 2,689.00	\$ 2,689.00

Importe

Importe con letra: (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

Moneda: MXN

Método de pago: 3

Método de pago: PUE

Referencia: 38912180861932935293

Fecha de pago: 2021-11-08T00:00:00

-- Referencia: 38912180861932935293

Lugar de expedición: 42000

SubTotal \$ 2,689.00

Total \$ 2,689.00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|BOCE6A16-F85F-4314-95F5-773E0BE28935|2021-11-22T10:23:51|SAT970701NN3|pHfVcClkdHnimYkFzC44CRTwALpoqpe5pKfkBnrZrM9NN0hwG4B2NE0uYxrgRvgIFdpblJnsMAE68w2MJ82Wm3Ugwjncub2eSrCe5nmskdsCR9rbPwURnZk/+n7R7hQmObVviMZGKacLsFebEuEwC9mfuLEai5LSx85+JcCZi53nAmOH8IWzuG0gXq+4UQ0Vdbn9fdgfpETi99OuKHmyJ/9h18e4bf+W+ZThkMazEfovKEmRCM5thJtv6vK8qVqyAdYgupjYbwG4Sj1XV21OQAxepqJolAY2bFsbbs+vSgl0f5d81LeHIYfR47oMwWlbywXUW9pefr2dUCjxil8g==|00001000000504465028||



Sello Digital del CFDI

DXjIRqpt0BjcfNxOC4OFBYekRBtmsJanLH4AjlVLwi9Jj/yzR7G7RReRBpII+IKhtk6FkgUXJEbixHGJKN62DQX8SafZIDOWjS2pCBInifePCigfcpjDI
AA2zBwBVBAtmLALWmDgOcmA1SQP5UP39wZZXJ5YbyIM0gzE7E5IQ5N3uhtVhtRmITt747xdZ4xd5IK9TEzO+8F6W5MA82XtSaXEoX3vwK98
5IPmkGvdoab+Gf6l/jzkRgnobkA9dhPk8BlwiWuKXqV3Ng/vr9YxSicifaNU2bEnHvBqqlb8eJFNhkUCHnbcOEEHjgrVhCq/1oh6FY0aNttb61
yJQ==

Sello Digital del SAT

pHfVcClkdHnimYkFzC44CRTwALpoqpe5pKfkBnrZrM9NN0hwG4B2NE0uYxrgRvgIFdpblJnsMAE68w2MJ82Wm3Ugwjncub2eSrCe5nmskdsC
R9rbPwURnZk/+n7R7hQmObVviMZGKacLsFebEuEwC9mfuLEai5LSx85+JcCZi53nAmOH8IWzuG0gXq+4UQ0Vdbn9fdgfpETi99OuKHmyJ/
9h18e4bf+W+ZThkMazEfovKEmRCM5thJtv6vK8qVqyAdYgupjYbwG4Sj1XV21OQAxepqJolAY2bFsbbs+vSgl0f5d81LeHIYfR47oMwWlbywXUW9
pefr2dUCjxil8g==

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="true"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:ns2="http://www.sat.gob.mx/Pagos"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Serie="FACING" Folio="6924617"
Fecha="2021-11-22T10:23:36"
Sello="DXjIRqpt0BjcfNx0C4OFBYekRBtmsJanLH4AjLVLowi9JJ/yzR7G7RReRBpI+IKhtk6FkgUXJEbixHGJKN62DQX8SafZiDOWjS2pCBlnIfePCigfepjDfAA
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000504539724"
Certificado="MIIGBTCCA+2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ1Mzk3MjQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVVPUEUE
SubTotal="2689.0" Moneda="MXN" Total="2689.0" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="42000">
  <cfdi:Emisor Rfc="GEH690116NV7" Nombre="GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO" RegimenFiscal="603"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAC850101992" Nombre="MUNICIPIO DE ACTOPAN" UsoCFDI="G03">
    <cfdi:Conceptos>
      <cfdi:Concepto ClaveProdServ="93161700" Nomenclacion="4.3.01.05.0.2.1.1.1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="UNO"
        Descripcion="4.3.01.05.0.2.1.1.1 - Ley Estatal de Derechos Artículo. 40 BIS. fraccion. I. Inciso. a). I.- En una superficie de hasta"
        ValorUnitario="2689.0" Importe="2689.0"/>
    </cfdi:Conceptos>
  </cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
      SelloSAT="pHfVcClkdHnimYkFzC44CRTwALpoqpe5pKfkBnrZrM9NN0hwG4B2NE0uYxrgRvgIFdphJnsMAE68w2MJ82Wm3Ugwjncub2eSrCe5
      NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
      SelloCFDI="DXjIRqpt0BjcfNx0C4OFBYekRBtmsJanLH4AjLVLowi9JJ/yzR7G7RReRBpI+IKhtk6FkgUXJEbixHGJKN62DQX8SafZiDOWjS2pCBln
      RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2021-11-22T10:23:51" UUID="B0CE6A16-F85F-4314-95F5-773E0BE28935"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>

```

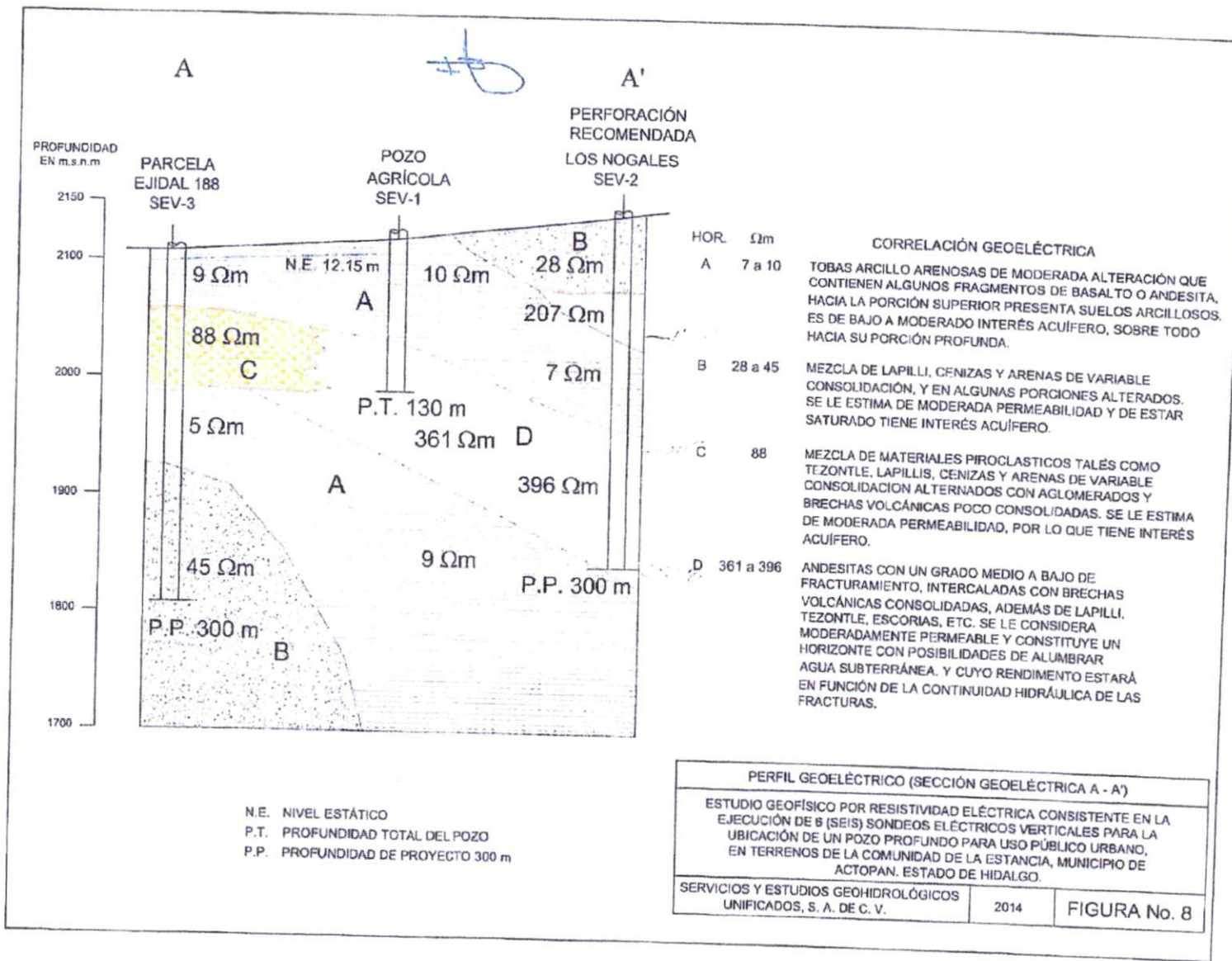


Proyecto de perforación de pozo para agua potable
"La Estancia"



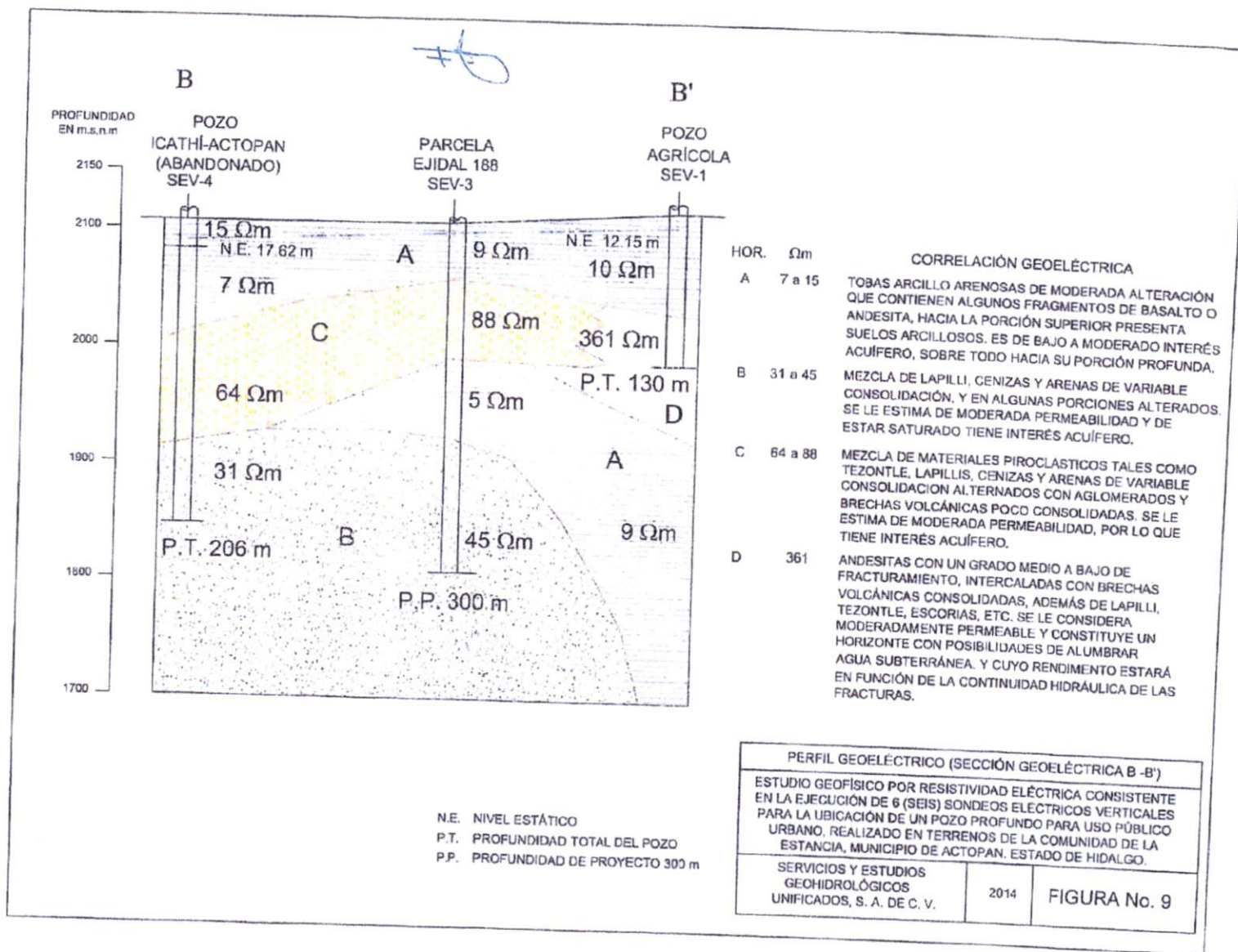
Estudio Geofísico





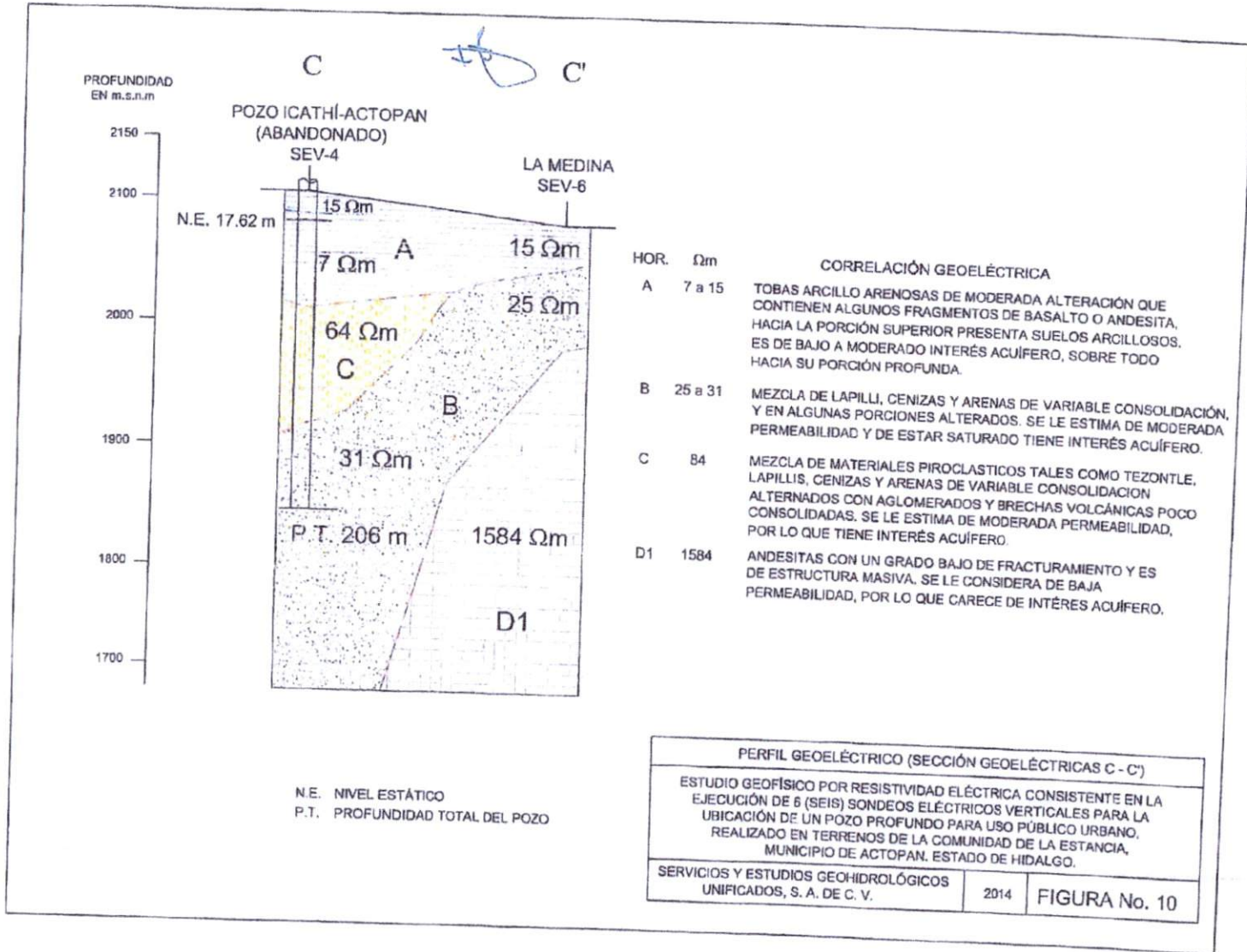
Proyecto de perforación de pozo para agua potable
"La Estancia"





Proyecto de perforación de pozo para agua potable
 "La Estancia"



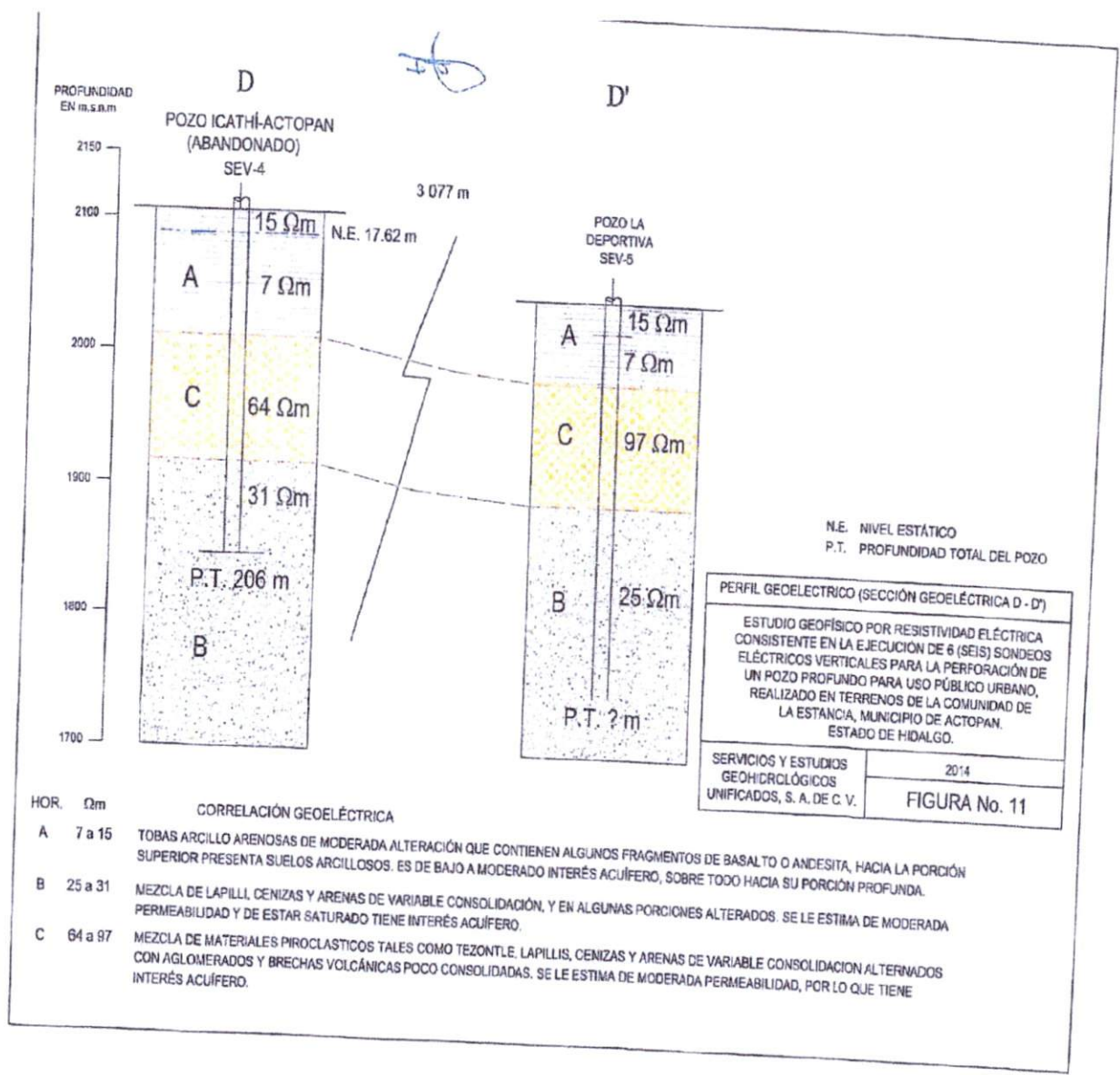


Proyecto de perforación de pozo para agua potable
"La Estancia"





Proyecto de perforación de pozo para agua potable
"La Estancia"



Ing. Juan ~~Jesús Hernández~~ Mendoza
Cédula profesional: 9433692

Ing. Juan Jesús Hernández Mendoza

Ced. Prof. 9433692



Proyecto de perforación de pozo para agua potable
"La Estancia"



MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTO





Proyecto de perforación de pozo para agua potable
"La Estancia"



Se llevará a cabo una perforación en el sitio en donde se ubica el SEV-2, en la comunidad de La Estancia, hasta una profundidad de proyecto (P.P.) de 300 metros. Tomando como base las especificaciones generales de construcción de pozos y la norma oficial **NOM-003-CNA-1996**.

Esta perforación será inicialmente de carácter exploratorio, es decir, con un diámetro máximo de 12 ¼".

La profundidad de proyecto es de 300 metros, pero esta puede variar hacia arriba o hacia abajo, dependiendo del desarrollo mismo de la perforación, tomando en cuenta la manifestación del nivel del agua, pérdidas de circulación, cambios litológicos (en caso que la roca sea muy arcillosa o que carezca de fractura miento), calidad del agua, registro eléctrico, pre aforo (en caso de que se pueda llevar a cabo).

Durante el proceso de perforación exploratoria se obtendrán muestras de canal de la roca perforada a cada 2 metros, con el objeto de conocer mejor el corte litológico del pozo y llevar un control de la calidad química del agua.

Se utilizará para la perforación un equipo del tipo rotatorio empleando lodos bentónicos, que serán de moderada viscosidad para evitar un enjarre fuerte en la pared de los horizontes más permeables.

Una vez concluida la perforación exploratoria a la profundidad programada, se deberá tomar el registro eléctrico dentro del pozo y con base a su interpretación, y la posibilidad de efectuar una prueba de aforo de 24 horas, así como a la calidad química del agua, se considerará la terminación definitiva del pozo.

Se procederá a la ampliación del agujero exploratorio de 12 ¼" de diámetro a 14" y a 10" de diámetro (en diferentes etapas), para colar adecuadamente los tramos de tuberías lisa y ranurada y el filtro de grava a utilizar.

Entubar, engravar y lavar el pozo desplazando el lodo de perforación por agua, pistonear el intervalo de la tubería ranurada para provocar el acomodo del filtro de grava del pozo hasta que este ya no se mueva y así evitar que entre material fino hacia el interior de la tubería de ademe.



Proyecto de perforación de pozo para agua potable
"La Estancia"



Desazolver y aplicar el dispersor de arcillas y agitarlo durante un mínimo de 6 horas con pistón y dejarlo reposar entre 24 y 48 horas, a fin de que el agujero quede libre, en la medida de lo posible, del lodo de perforación utilizado.

Se procederá a realizar la prueba de desarrollo y aforo de pozo mediante un equipo de combustión interna, durante un periodo de tiempo de 72 horas como mínimo, (o bien por un periodo mayor si sigue produciendo arena y hasta que este deje de entrar al pozo) para conocer el gasto o caudal que aportara dicho pozo en litros por segundo. Con esta información, se definirá las características del equipo de bombeo a instalar de manera permanente.

CARACTERISTICAS TENTATIVAS DEL POZO;

- Profundidad de proyecto (P.P.) 300 metros
- Diámetro de exploración 12 ¼"
- Tipo de tubería de ademe cedazo canastilla



Ing. Juan Jesús Hernández Mendoza

Cédula profesional; 9433692



CERTIFICADO PARCELARIO

Nº 000001029816

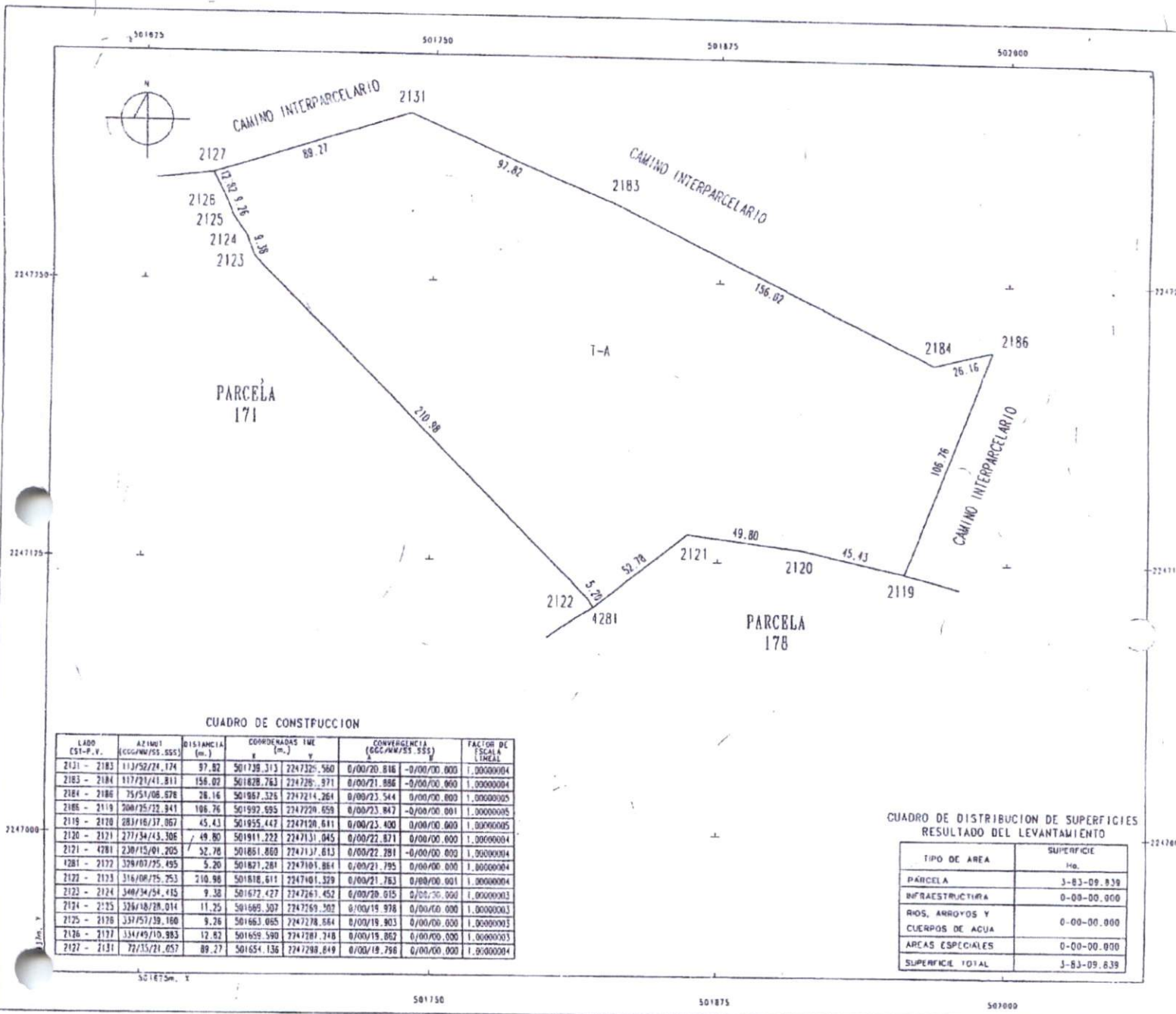
QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO,
 PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS
 ARTICULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS, 56, 78 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL
 REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA LA PARCELA
 Nº 172 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA ESTANCIA
 MUNICIPIO DE ACTOPAN
 ESTADO DE HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 3 - 83 - 09.830 HA.,
TRES HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA
CENTIAREAS

QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE LINEA QUEBRADA 280.00 MTS. CON CAMINO INTERPARCELARIO
 SURESTE 106.760 MTS. CON CAMINO INTERPARCELARIO
 SUROESTE LINEA QUEBRADA 406.90 MTS. CON PARCELAS 178 Y 171
 NOROESTE 89.270 MTS. CON CAMINO INTERPARCELARIO
 //
 //
 //
 //
 //
 //
 //
 //

A FAVOR DE RAMIREZ PEREZ JOSE LUIS
 DE 64 AÑOS, ORIGINARIO DE LA ESTANCIA, ACTOPAN, HGO.
 ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO
 CON DOMICILIO EN CON., LA ESTANCIA, ACTOPAN, HGO.
 DE CONFORMIDAD CON TRANSMISION DE DERECHOS POR SUCESION
DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2006.

HABIÉNDOSE INSCRITO ESTE CERTIFICADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL
 FOLIO 13003006127021930R

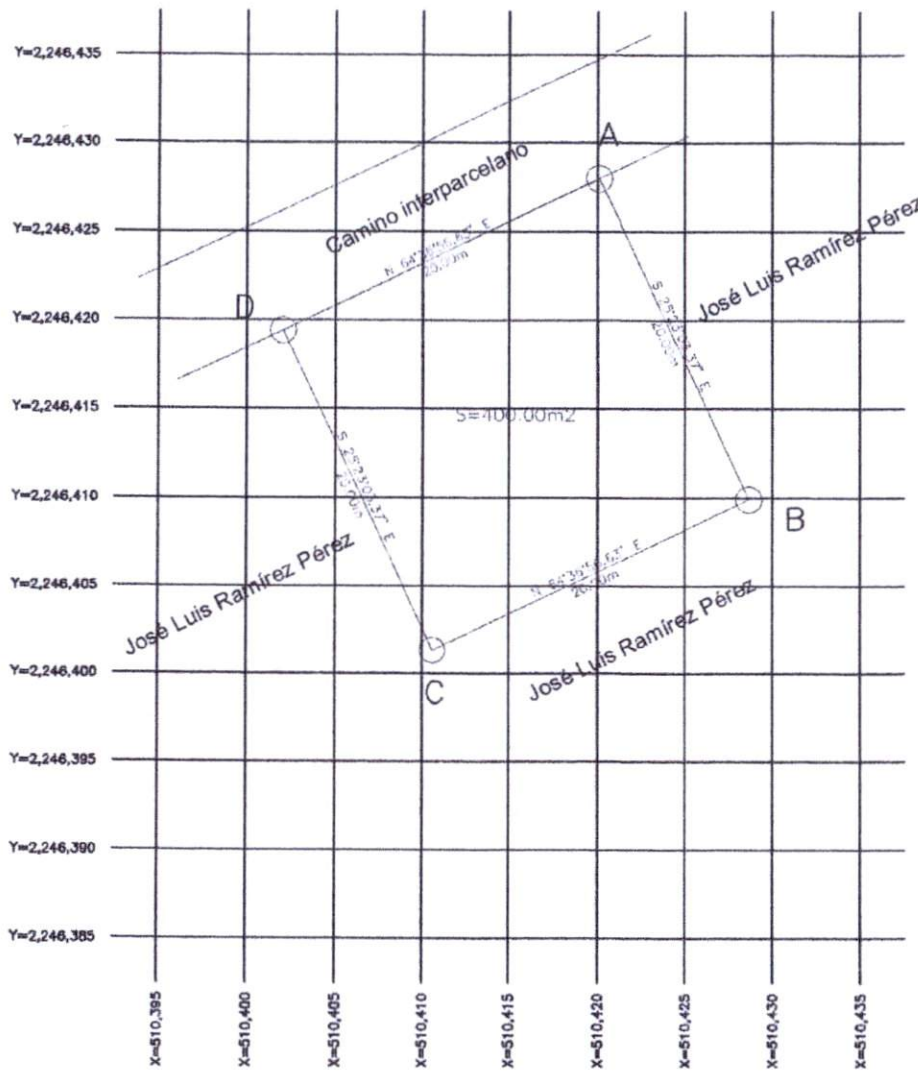


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST-P.V.	AZIMUT (GGM/MS.SSS)	DISTANCIA (m.)	COORDENADAS IWE (m.)	CONVERGENCIA (GGM/MS.SSS)	FACTOR DE ESCALA LINEAL
2131 - 2183	113/52/24.174	97.82	501738.313 2247325.560	0/00/20.816 -0/00/00.000	1.00000004
2183 - 2184	117/21/41.811	156.02	501828.763 2247285.971	0/00/21.886 -0/00/00.000	1.00000004
2184 - 2186	75/51/06.678	26.16	501867.325 2247214.261	0/00/23.544 0/00/00.000	1.00000005
2186 - 2119	200/75/22.841	106.76	501992.655 2247220.659	0/00/23.847 -0/00/00.001	1.00000005
2119 - 2120	283/16/37.067	45.43	501955.447 2247120.611	0/00/23.400 0/00/00.000	1.00000005
2120 - 2121	271/34/43.306	49.80	501911.222 2247131.045	0/00/22.871 0/00/00.000	1.00000004
2121 - 4281	230/15/01.205	52.76	501861.860 2247137.613	0/00/22.281 -0/00/00.000	1.00000004
4281 - 2122	320/07/75.495	5.20	501821.281 2247101.864	0/00/21.795 0/00/00.000	1.00000004
2122 - 2123	316/06/75.253	210.98	501818.611 2247401.329	0/00/21.763 0/00/00.001	1.00000004
2123 - 2124	340/34/54.415	9.38	501672.427 2247261.452	0/00/20.015 0/00/30.000	1.00000003
2124 - 2125	326/18/28.014	11.25	501669.307 2247269.202	0/00/19.978 0/00/00.000	1.00000003
2125 - 2126	337/57/39.160	9.26	501663.065 2247278.664	0/00/19.803 0/00/00.000	1.00000003
2126 - 2127	334/49/70.983	12.82	501659.590 2247287.248	0/00/19.862 0/00/00.000	1.00000003
2127 - 2131	72/35/21.057	89.27	501654.136 2247298.849	0/00/19.756 0/00/00.000	1.00000004

CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO

TIPO DE AREA	SUPERFICIE Ha.
PARCELA	3-83-09.839
INFRAESTRUCTURA	0-00-00.000
RIOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	0-00-00.000
AREAS ESPECIALES	0-00-00.000
SUPERFICIE TOTAL	3-83-09.839



CUADRO DE CONSTRUCCION									
LAO O Ed-IV	AZIMUT	DISTANCIA (Mts)	COORDENADAS UTM (M)		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD	
			ESTE (E)	NORTE (N)					
A-B	154°30'56.63"	20.000	510,420.0871	2,246,427.9807	-02'4.787318"	0.99900134	20°18'56.784417" N	98°54'0.689782" W	
B-C	244°38'56.63"	20.000	510,425.9809	2,246,409.8917	-02'4.808877"	0.99900134	20°18'56.178448" N	98°54'0.374499" W	
C-D	334°38'56.63"	20.000	510,410.9818	2,246,401.3170	-02'4.642025"	0.99900134	20°18'55.897990" N	98°54'0.987777" W	
D-A	64°30'56.63"	20.000	510,402.0181	2,246,416.3870	-02'4.540465"	0.99900134	20°18'56.485281" N	98°54'1.283000" W	
AREA = 400.000 m2			PERIMETRO = 80.000 m						

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Autlanco Jonanzin P. Angulo-Munoz
Presidente Municipal Constitucional

PROYECTO:
"POZO LA ESTANCIA"

UBICACION:
LA ESTANCIA, MPIO DE ACTOPAN HGO, MÉXICO

ESCALA: 5/ ESC.
FECHA: JUNIO 2021.
ACOTACION: METROS.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERÓNIMO
DIRECTOR GENERAL

PLANO:
PLANTA DE CONJUNTO

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



RAN
Registro Agrario Nacional

POBLADO: LA ESTANCIA
AMUNICIPIO: ACTOPAN
ESTADO: HIDALGO
NO. SOLICITUD: 13160016833

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA
INSCRIPCIÓN



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
SEDATU

LIC. GILBERTO RAMIREZ GALARZA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE LIC. SOFIA MARCELA MARTINEZ TREJO, REGISTRADORA
INTEGRAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 FRACCION V, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL -----

CERTIFICA

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN 3 (TRES) FOJAS UTILES POR
UNA SOLA DE SUS CARAS, RELATIVO AL CONTRATO DE CONTRATO DE
USUFRUCTO, CELEBRADO ENTRE EL C. ING. JOSE LUIS RAMIREZ PEREZ EN
SU CARÁCTER DE USUFRUCTUANTE Y POR LA OTRA PARTE EL
MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO A TRAVÉS DE SU PRESENTANTE
LEGAL EL LIC. HECTOR CRUZ OLGUIN, EN SU CARÁCTER DE
USUFRUCTUARIO, QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL FOLIO
AGRARIO NUMERO 13003006127021930R. SE EXTIENDE LA PRESENTE EL 29 DE
NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,
PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga. -----

ATENTAMENTE

LIC. SOFIA MARCELA MARTINEZ TREJO
REGISTRADORA



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
SEDATU

ACTOPAN

Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 127, 123 y 104 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 66 fracción XXIV y el fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Compute de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expone la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

a: **TATIANA TONANTZIN P ANGELES MORENO**

como

PRESIDENTA MUNICIPAL PROPIETARIA

postulada por la

CANDIDATURA COMÚN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN HIDALGO"

Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al 04 de septiembre de 2024

Se extiende la presente en el municipio de Actopan, Estado de Hidalgo,
a los 21 días del mes de octubre de 2020

JENNIFER AMPARO PEREZ JUAREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL

MONICA CELESTE GOMEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
P ANGELES
MORENO
TATIANA TONANTZIN

EDAD **43**
 SEXO **M**



DOMICILIO
CDA 5 DE MAYO 1
COL CENTRO 42500
ACTOPAN HGO.

FDUC **0000011587818** AÑO DE REGISTRO **2011**
 CLAVE DE ELECTOR **PXMRTT69121213M000**
 CURP **PXMT691212ZMHGXRT06**
 ESTADO **13** MUNICIPIO **003**
 USUARIO **0001** VERSION **0044**
 FECHA **2013** VIGENCIA HASTA **2023**



0044005865992


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA,
 DAÑOS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

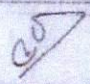
[Handwritten Signature]


ESTEBEN JACOBO MILAN
 SECRETARIO GENERAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELABORACION: [] FECHA DE EMISIÓN: []






INE
 COMISIÓN EJECUTIVA DE LOS PROCESOS ELECTORALES
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1642677281<<0055037128145
 5112081H2712310MEX<04<<11971<4
 RAMIREZ<PEREZ<<JOSE<LUIS<<<<<<


 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 RAMIREZ
 PEREZ
 JOSE LUIS

DOMICILIO
 C OLIVOS 30
 MZA CENTRO NORTE LOC LA ESTANCIA 42500
 ACTOPAN, HGO

CLAVE DE ELECTOR RMPRLS51120813H300
 CURP RPL511208HHGMRS06

ESTADO 13 MUNICIPIO 003 SECCIÓN 0055
 LOCALIDAD 0013 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
 08/12/1951
 SEXO H



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
MEJIA
FATIMA

FECHA DE NACIMIENTO
15/10/1988

SEXO: M



DOMICILIO
C BOSQUE DE GARDENIAS 113
FRACC RINCONADA LOS SAUCES 58893
TARIMBARO, MICH.



CLAVE DE ELECTOR RMMJFT88101513M300
CURP RAMF881015MHGMJT09 AÑO DE REGISTRO 2006 03
ESTADO 16 MUNICIPIO 089 SECCIÓN 1977
LOCALIDAD 0081 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



SECRETARÍA DE ELECTORADO

SECRETARÍA DE ELECTORADO



Edmundo Enciso Medina
EDMUNDO ENCIPO MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1674351584<<1977076211503
8810159M2712310MEX<03<<08671<4
RAMIREZ<MEJIA<<FATIMA<<<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
MEJIA
JOSE LUIS
DOMICILIO
C GENARO GUZMAN MAYER 158
COL LA FLORESTA 42500
ACTOPAN, HGO.
FECHA DE NACIMIENTO
17/02/1983
SEXO H
CLAVE DE ELECTOR RMMJLS83021713H200
CURP RAML830217HHGMJS08 AÑO DE REGISTRO 2001 02
ESTADO 13 MUNICIPIO 003 SECCION 0057
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026



Barcode and QR code at the top of the back of the card.

Handwritten signature of Jose Luis Ramirez Mejia.

INPE logo and other administrative markings.

IDMEX1469875082<<0037047291507
8302179H2612317MEX<02<<06770<9
RAMIREZ<MEJIA<<JOSE<LUIS<<<<<<

ESTADO: HIDALGO
 MUNICIPIO: ACTOPAN
 EJIDO: LA ESTANCIA
 PROMOVENTE: JOSE LUIS RAMIREZ PEREZ
 ASUNTO: CONVENIO DE POSESION
 USO Y USUFRUCTO

Contrato de Usufructo parcelario ejidal que celebran el **C. José Luis Ramírez Pérez**, quien se identifica con credencial para votar, expedida a su favor con clave de elector RMPRLS51120813H300, por el Instituto Federal Electoral en la que aparece fotografía de quien en lo sucesivo se le denominara "El Ejidatario" y el **Municipio de Actopan** de quien en lo sucesivo se le denominara "El Usufructuario", por conducto de su representante legal el C. Héctor Cruz Olguín Presidente Municipal Constitucional, quien se identifica con credencial para votar, expedida a su favor con clave de elector CROLHC69052613H300, por el Instituto Federal Electoral en la que aparece fotografía, y Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y quienes por sus generales manifiestan llamarse como ha quedado escrito., **C. José Luis Ramírez Pérez**, tener 64 años de edad, estado civil casado, de ocupación el agricultor y tener su domicilio en C Guzmán Mayer 158, Col La Floresta, Actopan, Estado de Hidalgo; el **Municipio de Actopan** por conducto de su representante legal el C. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal Constitucional, por una Administración Publica con domicilio en Calle Hidalgo, No. 8, Colonia Centro, Actopan, Hgo.

Manifiestan los comparecientes, que es su deseo formular convenio, bajo las siguientes:

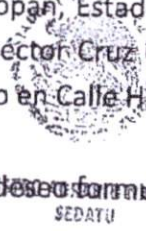
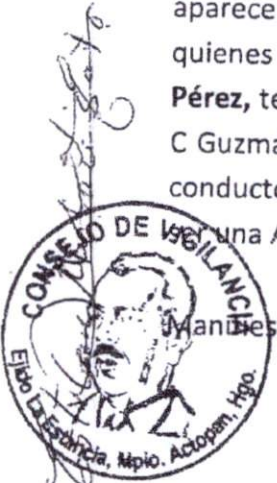
DECLARACIONES

1. Declara el **C. José Luis Ramírez Pérez**, ser ejidatario legalmente reconocido del núcleo agrario de la Estancia, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, acreditando dicho derecho con el certificado parcelario numero 000001029816, expedido por el Registro Agrario Nacional y que ampara la parcela numero 172 Z-1 P1/1, con una superficie de 3 – 83 – 09.830 Has., la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Noreste:** En línea quebrada 280.00 metros con camino interparcelario.
- Sureste:** En 106.760 metros con camino interparcelario.
- Suroeste:** En línea quebrada 406.90 metros con parcelas 178 y 171.
- Noroeste:** En 89.270 metros con camino interparcelario.

Así mismo que es su voluntad y en pleno uso de sus facultades, otorgarle la **posesión uso y usufructo a título gratuito**, de una fracción de su parcela al **Municipio de Actopan, Hidalgo**, por conducto de su representante legal el C. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal Constitucional.

Declara el **Municipio de Actopan, Hidalgo**, por conducto de su representante legal el C. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal Constitucional, que en virtud de la declaración anterior, esta de



2016 / 2020

CLAUSULAS

PRIMERA. Los CC **José Luis Ramírez Pérez y Municipio de Actopan, Hidalgo**, por conducto de su representante legal C. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal Constitucional, se reconocen mutuamente la personalidad de ejidatario y usufructuario respectivamente con la que actúan en el presente convenio.

SEGUNDA. Manifiesta el C. **José Luis Ramírez Pérez**, que es su voluntad que el **Municipio de Actopan, Hidalgo**, por conducto de su representante legal C. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal Constitucional, tenga en posesión, uso y usufructo a **título gratuito**, una fracción de la parcela número **172 Z-1 P1/1** plenamente identificada en el presente convenio, con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: En 20 metros con José Luis Ramírez Pérez (Parcela 172).

Sureste: En 20 metros con José Luis Ramírez Pérez (Parcela 172).

Suroeste: En 20 metros con José Luis Ramírez Pérez (Parcela 172).

Noroeste: En 20 metros con Camino interparcelario

Con una superficie total de 400.00 metros cuadrados.

El presente convenio tendrá una duración de **30 años**, los cuales pueden ser prorrogables, teniendo efectos legales a partir de la firma del mismo, con las siguientes aclaraciones:

En ningún caso el sucesor que designe el C. **José Luis Ramírez Pérez**, podrá disponer de la fracción materia del presente convenio.

En ningún caso el **Municipio de Actopan, Hidalgo**, por conducto de su representante legal C. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal Constitucional, podrá enajenar la fracción que se le otorga en posesión, uso y usufructo.

- c) En caso de fallecimiento del Ejidatario Titular, se deberá actualizar el convenio con el sucesor (a) en los mismos términos.
- d) El Usufructuario se compromete a cumplir con faenas y cooperaciones que se acuerden en asamblea, respecto a servicios públicos.
- e) En caso de que se adopte el dominio pleno o de que posteriormente se tenga algún procedimiento legal para realizar el fraccionamiento, el presente documento servirá de base para realizar el mismo.

El cumplimiento de alguna de las anteriores aclaraciones trae como consecuencia la rescisión del presente convenio.

TERCERA. Manifiesta el **Municipio de Actopan, Hidalgo**, por conducto de su representante legal C. Héctor Cruz Olguín, Presidente Municipal Constitucional, estar de acuerdo y en conformidad, con lo manifestado y asentado en la clausula anterior.



REGISTRO AGROARIO NACIONAL



2016-2020

otorgando al Municipio de Actopan, Hidalgo, por conducto del Presidente Municipal Constitucional en turno.

QUINTA. Manifiesta el **C. José Luis Ramírez Pérez**, estar de acuerdo y en conformidad con la clausula anterior.

SEXTA. El presente convenio podrá rescindirse o quedar sin efecto por alguna de las siguientes causas:

- a). A petición de alguna de las partes.
- b). Por ingratitud del usufructuario hacia el Ejidatario sin responsabilidad para este.
- c). Por hacer mal uso del terreno por parte del usufructuario, con practicas no permitidas por la Ley, sin responsabilidad para el Ejidatario.

En el caso del inciso A, cuando sea a petición del Ejidatario, este deberá de pagar al usufructuario una indemnización correspondiente a las mejoras que se hubiesen hecho a la fracción del terreno, y si fuese a petición del usufructuario será sin responsabilidad para el ejidatario.




REGISTRO AGRARIO NACIONAL
SEDATU

SEPTIMA. Manifiestan los comparecientes que el presente convenio produzca los efectos jurídicos e inherentes a una sentencia que traen aparejada ejecución, sometiéndose en este acto a la jurisdicción del Catorceavo Tribunal Unitario Agrario con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para la interpretación jurídica de este documento y en su caso el cumplimiento forzoso del mismo.

Enterados los que intervienen en la presente diligencia, firman al margen y al calce para constancia legal, previa lectura y ratificación en su dicho, dándose por terminada la misma siendo las 10:00 horas del día veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis en el Ejido de La Estancia, Municipio de Actopan, Hidalgo. Conste.

COMPARECIENTES


Ing. José Luis Ramírez Pérez
Ejidatario


Municipio de Actopan, Hidalgo.
Lic. Héctor Cruz Olguín
Presidente Municipal Constitucional
Usufructuario



2016 - 202

TESTIGOS



Lic. Gilberto Ramírez Galarza
Presidente del Comisariado Ejidal


C. Esteban Moran Soto

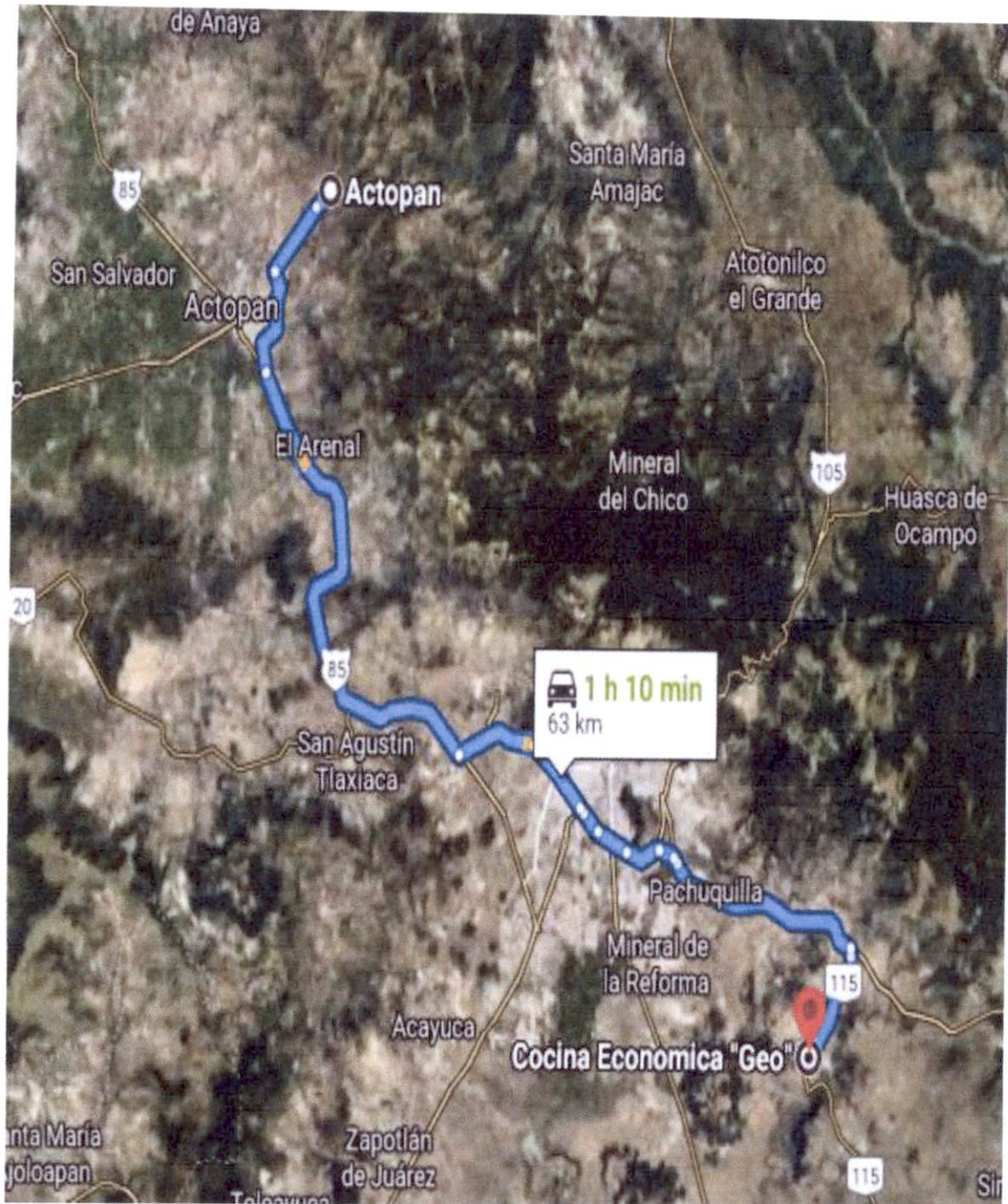

COMISION NACIONAL DEL AGUA
Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO enero 21
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL...		
5040 46	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	1,724.15
5040 47	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,219.51
5040 48	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	8,357.36
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 28" EN MATERIAL...		
5040 49	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	1,952.66
5040 50	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,320.09
5040 51	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	8,617.11
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 30" EN MATERIAL...		
5040 52	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	2,021.53
5040 53	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,384.22
5040 54	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	8,883.67
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 34" EN MATERIAL...		
5040 55	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	2,131.70
5040 56	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,566.87
5040 57	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	9,357.71
5050 00	REGISTRO ELÉCTRICO CON GRÁFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL...		
5050 01	PARA PROFUNDIDADES HASTA DE 450 MTS.	PZA.	12,878.15
5050 02	PARA PROFUNDIDADES MAYORES A 450 MTS.	PZA.	15,422.04
5061 00	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO PARA ADEME SOLDANDO LAS JUNTAS CON DOBLE ARCO ELÉCTRICO...		
5061 01	DE 4 1/2" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	64.19
5061 02	DE 6 5/8" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	90.40
5061 03	DE 8 5/8" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	111.63
5061 04	DE 10 3/4" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	128.29

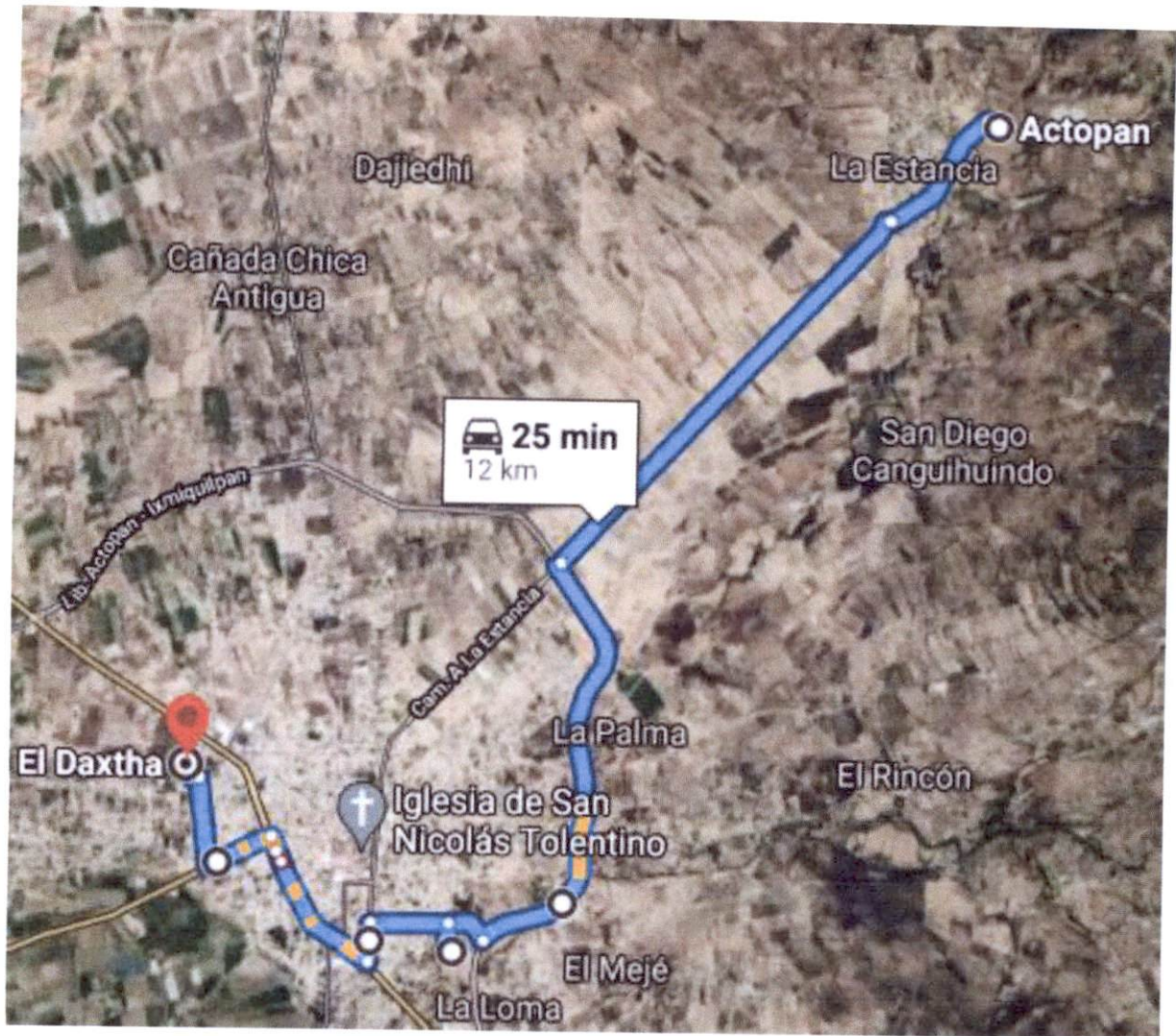
COMISION NACIONAL DEL AGUA
Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO enero 21
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL...		
5040 46	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	1,724.15
5040 47	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,219.51
5040 48	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	8,357.36
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 28" EN MATERIAL...		
5040 49	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	1,952.66
5040 50	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,320.09
5040 51	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	8,617.11
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 30" EN MATERIAL...		
5040 52	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	2,021.53
5040 53	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,384.22
5040 54	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	8,883.67
	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO DE 12" A 34" EN MATERIAL...		
5040 55	TIPO I DE 0 A 100 M.	M	2,131.70
5040 56	TIPO II DE 0 A 100 M.	M	3,566.87
5040 57	TIPO III DE 0 A 100 M.	M	9,357.71
5050 00	REGISTRO ELÉCTRICO CON GRÁFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL...		
5050 01	PARA PROFUNDIDADES HASTA DE 450 MTS.	PZA.	12,878.15
5050 02	PARA PROFUNDIDADES MAYORES A 450 MTS.	PZA.	15,422.04
5061 00	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO PARA ADEME SOLDANDO LAS JUNTAS CON DOBLE ARCO ELÉCTRICO...		
5061 01	DE 4 1/2" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	64.19
5061 02	DE 6 5/8" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	90.40
5061 03	DE 8 5/8" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	111.63
5061 04	DE 10 3/4" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	M	128.29

MOVIMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION



Acarreo de agua





Pachuca de Soto, Hgo., 13 de diciembre de 2021
SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

M. C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
ACTOPAN, HIDALGO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 13 fracción II, 15, 19, 21 y 25 fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXX, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 5, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 54, 61, 63, 64, 65, 66, y 68 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021; 1, 2, 5 párrafo segundo, 6 fracciones I, V y su inciso a), 11, 12, 13, 14, fracciones V, XXXVIII, XLVI, LV, y LXVII, 27 fracciones XIII y XIV y 37 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, y 1, 2, 3 y 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, numerales Primero y Segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades, expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas y publicado en Alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de octubre de 2018, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, específicamente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, le informamos que esta Secretaría **valida** con cargo al techo financiero asignado, la cantidad de **\$ 5,195,598.73 (Cinco millones ciento noventa y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 73/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto.

Para efecto de lo anterior, debe observarse lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

ATENTAMENTE


M.C.A. VELIA ASAIN DÍAZ DE LEÓN
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN


M.A.E. SERGIO GUERRERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN



ANEXO TÉCNICO

ESTADO: 13 HIDALGO

ZONA PRIORITARIA: VALLE DEL MEZQUITAL

HOJA No.: 1

MUNICIPIO: ACTOPAN

INSTANCIA EJECUTORA: ACTOPAN

NO. DE OFICIO: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

REGIÓN: 07 ACTOPAN

FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 13 de diciembre de 2021

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S12 PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES 10 CONCRETO HIDRAULICO	2021/FAISM003026	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE MONTEVIDEO, EL DAXTHA	Diciembre 2021 Diciembre 2021	DAXTHA, EL	\$978,624.74	\$978,624.74	\$978,624.74	\$0.00	METRO CUADRADO	1,190.85	2313	C
S31 ELECTRIFICACION 20 ZONA RURAL	2021/FAISM003027	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA	Diciembre 2021 Diciembre 2021	SAN DIEGO CANGUIHUINDO	\$916,412.64	\$916,412.64	\$916,412.64	\$0.00	POSTE	21.00	122	AD
S41 AGUA POTABLE 30 POZOS	2021/FAISM003028	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA	Diciembre 2021 Diciembre 2021	ESTANCIA, LA	\$3,300,561.35	\$3,300,561.35	\$3,300,561.35	\$0.00	POZO	1.00	1341	C
TOTAL:						\$5,195,598.73	\$5,195,598.73	\$0.00				



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 1 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021	COSTO	
2021/FAISM003026	<p>PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE MONTEVIDEO, EL DAXTHA</p> <p>TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.</p> <p>EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)</p> <p>ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)</p> <p>009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 3) PARA 95%.</p> <p>086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN.</p> <p>009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUB RASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS.</p> <p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPACTABLE TEPETATE DE BANCO (L.A.B), INCLUYE: CARGA.</p> <p>ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)</p>	\$978,624.74	
		1,193.70	M2
		416.80	M3
		416.80	M3
		238.17	M3
		71.45	M3
		250.08	M3-KM
		238.17	M3
		238.17	M3




ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 2 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO) 2,048.26 M3-KM</p> <p>086-E.02 OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES O BASES: A) DE SUB-BASES: 1) CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PETREO: a) COMPACTADO AL 95%. 238.17 M3</p> <p>086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN. 71.45 M3</p> <p>009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUB RASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS. 250.08 M3</p> <p>RENIVELACION DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO), INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 3.00 PIEZA</p> <p>PISO PARA PAVIMENTO DE 15 cm. DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO f'c= 200 KG/CM2 REVENDIMIENTO DE 10 CM., MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-/10-10, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, INCLUYE: VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.) 1,190.85 M2</p> 



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 3 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021		
2021/FAISM003027	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p>AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES RGD, 21.00 POSTES DE CONCRETO PCR-13-600. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA)</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE 0.85 KM. LINEAS DE MEDIA TENSION AEREAS CON CABLE ACSR 3/0. INCLUYE: TENDIDO, TENSIONADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA)</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE 0.57 KM. LINEAS DE BAJA TENSION AEREAS CON CABLE MULTIPLE AL- ACSR (2+1) 3/0-10C, INCLUYE: TENDIDO, TENSIONADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA)</p>	1.00 PIEZA	COSTO \$916,412.64
		1.00 SERVICIO	
		1.00 TRAMO	
		1.00 TRAMO	




ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 4 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE 12.00 ACOMETIDAS BAJA TENSION AEREAS, CON CABLE MULTIPLE AAC-AAC (1+1)6. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA)</p> <p style="text-align: right;">1.00 PIEZA</p>
	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE 3.00 TRANSFORMADOR AEREO RGD. TR DA1-10-22860YT/13200-120/240, INCLUYE CORTACIRCUITO, T.L, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA).</p> <p style="text-align: right;">1.00 SERVICIO</p>
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE 12.00 MURETES DE MEDICION PARA RECEPCIÓN DE ACOMETIDAS, PREFABRICADO NORMATIVO C.F.E. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. (AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SAN DIEGO CANGUIHUINDO, C. LOS PINOS Y CAMINO A MAGDALENA)</p> <p style="text-align: right;">1.00 SERVICIO</p>
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p style="text-align: right;">1.00 PIEZA</p>
<p>2021/FAISM003028</p> 	<p>PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA</p> <p style="text-align: right;">COSTO \$3,300,561.35</p>



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 5 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACION HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM., EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 450 M. DE PROFUNDIDAD. 1.00 LOTE</p> <p>TRANSPORTE DE EQUIPO DE PERFORACIÓN CON KM. SUBSECUENTES A LOS PRIMEROS 15 KM. CON CAPACIDAD HASTA 450 M DE PROFUNDIDAD. EN CAMINO PAVIMENTADO. 48.00 KM</p> <p>INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 450 METROS DE PROFUNDIDAD. 1.00 LOTE</p> <p>EQUIPO DE PERFORACION TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR EL RESIDENTE, TIPO ROTATORIO. 48.00 HECTAREA</p> <p>DESINFECCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN CON HIPOCLORITO DE SODIO Y AGUA LIMPIA A PRESIÓN, CONFORME A LA NOM-003-CNA-1996. 35.00 PIEZA</p> <p>EQUIPO DE PERFORACION INACTIVO POR INSTRUCCIONES DEL RESIDENTE O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIONES, TIPO ROTATORIO. 24.00 HECTAREA</p> <p>CONDUCTOR PARA POZOS DE BOMBEO, INCLUYE: TUBO DE ACERO LISO 32" DE DIÁMETRO Y 3/16" DE ESP. 1.00 P.G.</p> <p>EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS. 1.00 P.G.</p> <p>LODO DE PERFORACION. 99.68 M3</p> <p>PERFORACION DE POZOS EN 12" EN MATERIAL TIPO I DE 0 A 100 M. 60.00 ML</p> <p>PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO II DE 0 A 100 M. 20.00 ML</p> <p>PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 0 A 100 M. 20.00 ML</p> <p>PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO I. 50.00 ML</p>



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 6 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021																				
	<table><tr><td data-bbox="365 596 1627 662">PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO II.</td><td data-bbox="1654 596 1776 621">20.00 ML</td></tr><tr><td data-bbox="365 672 1627 698">PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 100 A 200 M.</td><td data-bbox="1654 672 1776 698">30.00 ML</td></tr><tr><td data-bbox="365 732 1627 799">PERFORACION EXPLORATOR DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO I.</td><td data-bbox="1654 732 1776 758">10.00 ML</td></tr><tr><td data-bbox="365 808 1627 875">PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO II.</td><td data-bbox="1654 808 1776 834">50.00 ML</td></tr><tr><td data-bbox="365 885 1627 951">PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO III.</td><td data-bbox="1654 885 1776 911">40.00 ML</td></tr><tr><td data-bbox="365 961 1627 1198">DESARROLLO Y AFORO DE POZOS O PRUEBA DE BOMBEO CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 4" DE Ø (101 MM.) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M. DE LONGITUD (66 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: MEDICIÓN DE PROFUNDIDAD DEL AGUA, EXTRACCIÓN DE AGUA Y CÁLCULOS DE POTENCIA NECESARIA Y ADECUADA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA INSTALAR EL SISTEMA DE BOMBEO ADECUADO, AJUSTADO A LAS NECESIDADES Y CON EL CONSUMO MÍNIMO DE ENERGÍA.</td><td data-bbox="1654 961 1776 987">1.00 P.G.</td></tr><tr><td data-bbox="365 1208 1627 1331">ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y DE METALES PESADOS DEL AGUA CONFORME A LA NOM-SSA-127-1994 POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, INCLUYE: REPORTE FINAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</td><td data-bbox="1654 1208 1776 1234">2.00 ESTUDIO</td></tr><tr><td data-bbox="365 1341 1627 1408">REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL PARA PROFUNDIDADES HASTA DE 450 MTS.</td><td data-bbox="1654 1341 1776 1367">1.00 PIEZA</td></tr><tr><td data-bbox="365 1417 1627 1484">AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.</td><td data-bbox="1654 1417 1776 1443">60.00 ML</td></tr><tr><td data-bbox="365 1494 1627 1560">AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.</td><td data-bbox="1654 1494 1776 1520">20.00 ML</td></tr></table>	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO II.	20.00 ML	PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 100 A 200 M.	30.00 ML	PERFORACION EXPLORATOR DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO I.	10.00 ML	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO II.	50.00 ML	PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO III.	40.00 ML	DESARROLLO Y AFORO DE POZOS O PRUEBA DE BOMBEO CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 4" DE Ø (101 MM.) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M. DE LONGITUD (66 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: MEDICIÓN DE PROFUNDIDAD DEL AGUA, EXTRACCIÓN DE AGUA Y CÁLCULOS DE POTENCIA NECESARIA Y ADECUADA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA INSTALAR EL SISTEMA DE BOMBEO ADECUADO, AJUSTADO A LAS NECESIDADES Y CON EL CONSUMO MÍNIMO DE ENERGÍA.	1.00 P.G.	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y DE METALES PESADOS DEL AGUA CONFORME A LA NOM-SSA-127-1994 POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, INCLUYE: REPORTE FINAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	2.00 ESTUDIO	REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL PARA PROFUNDIDADES HASTA DE 450 MTS.	1.00 PIEZA	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	60.00 ML	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	20.00 ML
PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 100 A 200 M MATERIAL TIPO II.	20.00 ML																				
PERFORACION DE POZO EN 12" EN MATERIAL TIPO III DE 100 A 200 M.	30.00 ML																				
PERFORACION EXPLORATOR DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO I.	10.00 ML																				
PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO II.	50.00 ML																				
PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO DE 12" 1/4 DE DIAMETRI DE 200 A 300 M MATERIAL TIPO III.	40.00 ML																				
DESARROLLO Y AFORO DE POZOS O PRUEBA DE BOMBEO CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 4" DE Ø (101 MM.) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M. DE LONGITUD (66 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: MEDICIÓN DE PROFUNDIDAD DEL AGUA, EXTRACCIÓN DE AGUA Y CÁLCULOS DE POTENCIA NECESARIA Y ADECUADA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA INSTALAR EL SISTEMA DE BOMBEO ADECUADO, AJUSTADO A LAS NECESIDADES Y CON EL CONSUMO MÍNIMO DE ENERGÍA.	1.00 P.G.																				
ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y DE METALES PESADOS DEL AGUA CONFORME A LA NOM-SSA-127-1994 POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, INCLUYE: REPORTE FINAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	2.00 ESTUDIO																				
REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIA NATURAL PARA PROFUNDIDADES HASTA DE 450 MTS.	1.00 PIEZA																				
AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	60.00 ML																				
AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II. DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	20.00 ML																				



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 7 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III . AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDAD. 20.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12 1/4" A 14" EN MATERIAL I. AMPLIACION DE 100 A 200 MTS. DE PROFUNDIDAD. 50.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II . AMPLIACION DE 100-200 MTS. DE PROFUNDIDAD. 20.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III . AMPLIACION DE 100-200 MTS. DE PROFUNDIDAD. 30.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL I . AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD. 10.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL II . AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD. 50.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 14" EN MATERIAL III . AMPLIACION DE 200-300 MTS. DE PROFUNDIDAD. 40.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL TIPO I. AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDA. 12.00 ML
	AMPLIACION DE PERFORACION DE POZO DE 12" A 26" EN MATERIAL TIPO II. AMPLIACION DE 0-100 MTS. DE PROFUNDIDA. 6.00 ML
	TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSION DE ARCILLA. 200.00 KG
	LAVADO Y PISTONEO DE POZO CON EMPLEO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN (CON PISTÓN) TIPO ROTATORIO CON DURACIÓN DE 24 HRS., CON EMPLEO DE AGUA SUMINISTRADA EN PIPAS. 1.00 P.G.
	ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE 1er. KM. 99.68 M3
	ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE KILÓMETROS SUBSECUENTES. 1,096.48 M3/KM



ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 8 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>CEMENTACION DE TUBERIAS PARA ADEME CON EQUIPO DE PERFORACIÓN. 2.52 M3</p> <p>SUM. Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO. 17.92 M3</p> <p>SUMINISTRO EN OBRA DE TUBERIA LISA DE ACERO AL CARBON DE 20" DE DIAMETRO X 1/14" DE EPESOR NORMA ASTM-A53 28"API-5L 8/ X-42. 18.30 ML</p> <p>SUMINISTRO EN OBRA DE TUBERIA LISA DE ACERO AL CARBON DE 10" DE DIAMETRO X 1/14" DE EPESOR NORMA ASTM-A53 28"API-5L 8/ X-42. 70.00 ML</p> <p>SUMINISTRO DE TUBERIAS DE ACERO AL CARBON NEGRA RANURADA, CON UNA SOLA COSTURA LONGITUDINAL Y NINGUNA TRANSVERSAL, TROQUEADA, CEDAZO, CANASTILLA, CON ANCHO DE RANURA DE 2.00 MM. DE 10" DE DIAMETRO X 1/4" DE ESP. ESPECIFICACION ASTM A-53 GRADO BO X-42. 230.00 ML</p> <p>COLOCACION DE TUBERIA DE CONTRA-ADEME DE 20" DE ACERO DE CARBON. 18.30 ML</p> <p>COLOCACION DE TUBERIA DE CONTRA-ADEME DE 10 3/4" DE ACERO AL CARBON, SOLDANDO LOS EXTREMOS CON DOBLE CORDON 1 ARCO ELECTRICO. 300.00 ML</p> <p>EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESARROLLO Y AFORO DE POZOS CON BOMBA SUMERGIBLE ACCIONADA POR GENERADOR MECANICO-ELECTRICO Y VARIADOR DE VELOCIDAD CON COLUMNA DE 6" DE Ø (152 MM.) COMPRENDIDA ENTRE 200 Y 250 M. DE LONGITUD (ENTRE 65 A 82 TRAMOS) POR UN LAPSO DE LAS PRIMERAS 24 HRS., INCLUYE: RECOMENDACIÓN DE EL EQUIPO DE BOMBEO MAS EFICIENTE Y ADECUADO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE SU POZO PROFUNDO, REPORTE DE LA CAPACIDAD REAL DEL CAUDAL DE SUS POZOS DE AGUA CON PRECISIÓN Y A SU VEZ QUE PERMITE DETERMINAR CON ABSOLUTA PRECISIÓN LAS MEDIDAS A TOMAR PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL POZOS PROFUNDO Y SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, ASESORÍA PARA EXTRAER Y BOMBLEAR EL AGUA DEL SUBSUELO DE UNA MANERA LIMPIA Y EFICIENTE AL MENOR COSTO POSIBLE Y AYUDA A ELEGIR ADECUADAMENTE EL TIPO DE BOMBA Y LA CAPACIDAD REQUERIDA DEPENDIENDO DE LA PROFUNDIDAD DE SU POZO DE AGUA Y DE OTROS FACTORES. 1.00 P.G.</p>




ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 9 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021		
	HORA EFECTIVA BOMBEO POZO EMPLEANDO BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA ACCIONADA POR MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, EN TIEMPOS ADICIONALES A LAS 1ERAS. 24 HRAS., 152 MM (6") COMPRENDIDA ENTRE 103.7 Y 152.5 M (34 A 50 TRAMOS) DE LONGITUD.		48.00 HECTAREA
	DESARROLLO Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO, EJECUTADOS CON BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA CUANDO SE ORDENEN LECTURAS DE RECUPERACIÓN CARGO ADICIONAL AL CONCEPTO 5080 04, (AFORO) 6" 150 M.		1.00 P.G.
	REGISTRO DE VIDEOGRABACIÓN EN IMAGEN A COLOR CON CÁMARA SUBMARINA TOMA LATERAL, VERTICAL Y CON GIRO ROTACIONAL DE 360° (SISTEMA DE PANEOS) Y ZOOM HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 450 M., SE ENTREGARA: CROQUIS DEL POZO EN BASE A LA PELÍCULA, VIDEO DVD EN HD, REPORTE TÉCNICO DE LAS CONDICIONES DEL POZO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.		1.00 P.G.
	EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL SECO TIPO I, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).		2.39 M3
	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200$ KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 19 mm., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.		1.71 M3
	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO # 3, $f_y= 4,200$ Kg/cm2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.		70.10 KG
	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN TRABES, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		8.88 M2
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL (VIGAS, IPR, IPS, CPS, ETC.)		98.20 KG
	047-T.02 ESTRUCTURA FABRICADA Y MONTADA: A) PERFILES LAMINADOS: 2) PLACAS DE APOYO DE ACERO ESTRUCTURAL.		205.24 KG
	EXTENDIDO Y BANDEADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.		10.00 M3




ANEXO TÉCNICO

OFICIO AUTORIZACIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

FECHA: 13 de diciembre de 2021

Página 10 de 10

No. OBRA Y TIPO DE LOC.	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2021
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p style="text-align: right;">1.00 PIEZA</p>

ACTOPAN HGO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2021.
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE RESIDENTE

ARQ. JOSÉ DE JESÚS ESCORZA ESCORZA
RESIDENTE DE OBRA
OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE


POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ LE INFORMO QUE EN ACATO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y A TRAVÉS DE ESTA DEPENDENCIA QUE EN BASE A LA LABOR QUE SE HA VENIDO REALIZANDO SE LE HA ASIGNADO COMO **RESIDENTE RESPONSABLE** LA OBRA:

2021/FAISM003028 "PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA"
DEL FONDO: FAISM 2021, EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA.

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR DE MANERA QUE DEBEN INTEGRAR EN SU TOTALIDAD EL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE; EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ, ACTA DE INICIO DE OBRA Y EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, DICHA RESPONSABILIDAD NO CULMINA CON LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA, SI NO QUE DEBE ESTAR OPERANDO Y LIBERADA DE OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS O ECONÓMICAS POR LA ASEH (AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO) Y DE MAS DEPENDENCIAS QUE ASÍ LO SOLICITEN.

POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE PONGA A CARGO DE ESTA, PARA LOS TRABAJOS TANTO FÍSICO COMO ADMINISTRATIVO SEAN EJECUTADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA.

ATENTAMENTE


ING. FRANCISCO PEÑA VILLAVERDE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. - ARCHIVO

Handwritten signatures and date:
Francisco Peña Villaverde
16/12/2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CLAVE PRESUPUESTAL: 613

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

OBJETO: PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE LA ESTANCIA

UBICACIÓN: LA ESTANCIA, ACTOPAN, HIDALGO

PERIODO DE EJECUCIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE MARZO DE 2022

IMPORTE: \$2,845,311.51

IVA.: \$455,249.84

IMPORTE TOTAL: \$3,300,561.35

CONTRATISTA: JAZAKA URBANIZACION S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONTRATO: 22 DE DICIEMBRE DE 2021





CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **ACTOPAN HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA CON EL REFRENDO DE **C. LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ SANTILLÁN** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **JAZAKA URBANIZACION S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JAIME SERGIO MURILLO ARREDONDO** EN SU CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**” A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “**EL MUNICIPIO**” declara a través de su representante, que:

I.1.- Es un Municipio integrante del estado de Hidalgo, investido de personalidad jurídico-político y territorio determinado, que cuenta con patrimonio propio y facultades para administrarlo, en atención a las necesidades de su núcleo de población, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo.

I.2.- Su representante la **C. Tatiana Tonantzin P. Angeles Moreno**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, así como en atención a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Actopan, Hidalgo, de fecha 21 de octubre de 2020.

I.3.- El **C. Luis Francisco Sánchez Santillán** en su carácter de Secretario General Municipal Constitucional, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento expedido en su favor por la **C. M. en C. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno**, Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hidalgo.

I.4.- El **Ing. Francisco Peña Villaverde**, en su carácter de Director General de Obras Públicas interviene en el procedimiento de contratación como **área responsable de la contratación, área responsable de la ejecución de los trabajos, área técnica y área administradora**, conforme a sus funciones establecidas en los artículos 2 fracción XVII, 3 y 5 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

I.5.- El **Arq. Juan José Hernández Lugo** titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de “**EL MUNICIPIO**”, fungió en el procedimiento de contratación como **área requirente**.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, dentro de su presupuesto aprobado cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato con el concepto **(Movimiento de equipo pesado de perforación completo con herramientas y accesorios hasta una distancia de 15 km. para uno o varios pozos, Instalación y desmantelamiento del equipo de perforación, Costo horario del equipo de perforación rotatorio trabajando en operaciones ordenadas por la dependencia ejecutora, excepto perforación, Desinfección de la herramienta de perforación, Equipo de perforación rotatorio inactivo en espera de ordenes de la dependencia ejecutora o durante el fraguado de cementaciones, Conductor para pozos, Excavación y relleno de fosas de lodos, Lodos Bentónicos, Perforación de pozo de 12 1/4", Prueba de bombeo, Análisis fisico-químico-bacteriológico y metales pesados en laboratorio certificado por la C.N.A., Registro eléctrico con graficas de resistividad y potencia natural, Ampliación de la perforación del pozo (12 1/4" a 14"), Ampliación de la perforación del pozo (12 1/4" a 26"), Tratamiento de pozo con dispersión de arcillas, Lavado y pistoneo de pozo, Cementación para sello sanitario, incluye todos los materiales puestos en el sitio de los trabajos, Suministro y colocación de filtro de grava incluye todos los materiales puestos en la obra para su correcta colocación, Suministro y colocación de tubería de acero lisa y ranurada, incluye todos los materiales necesarios puestos en el sitio de la obra, Desarrollo y aforo de pozo, Videograbación, Base para equipo de bombeo y Mampara informativa), con clave presupuestal 613, para lo cual la Secretaría de Finanzas Publicas del Estado de Hidalgo y mediante oficio número SEFINP-V-FAISM/GI-2021-003-018, de fecha 13 de diciembre de 2021, autoriza la inversión correspondiente con cargo a los recursos del proyecto denominado **Perforación de pozo para agua potable la estancia**, con clave de obra **2021/FAISM003028**.**

I.7.- El inmueble denominado **Pozo**, ubicado en, **La Estancia, Actopan, Hidalgo**, bajo las siguientes coordenadas geográficas, **(20.315692 latitud norte, -98.900288 longitud oeste)**, donde se ejecutarán los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, es propiedad de **"EL MUNICIPIO"**, y son consideradas como vía pública.

I.8.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa No.AO-PMA-FAISM-2021/028**, instaurado por **"EL MUNICIPIO"**, en términos de lo dispuesto por los artículos número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 33 fracción III, 48 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 49 del Reglamento, se dio aviso a la Contraloría Interna, quien mediante el oficio número **PMAH/DGOP/2212/2021** se da por enterado del procedimiento realizado.

I.9.- Con fecha **21 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas**, la Dirección de Obras Públicas emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede en la que se determina al licitante ganador.

I.10.- En términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 102 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, la Residencia se ubicará en el sitio de



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

ejecución de los trabajos, con antelación al inicio de éstos y para tal efecto el Titular del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos ha designado por escrito al **Arq. José de Jesús Escorza Escorza** con Título de **Arquitecto**, como el servidor público que fungirá como Residente Obra y como representante de **"EL MUNICIPIO"** ante **"EL CONTRATISTA"**.

I.11.- Su domicilio legal para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle Hidalgo número 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P 42500.

II. **"EL CONTRATISTA"** declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en el testimonio de escritura pública número **44659**, del **01 de diciembre de 2010**, otorgada ante la fe del notario público número **3**, Lic. **Gerardo Martínez Martínez**, de la ciudad de **Pachuca de Soto, Hidalgo**, inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio, bajo el folio mercantil número **12981*11**, de fecha **01 de febrero de 2011**.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Jaime Sergio Murillo Arredondo** quien acredita su personalidad mediante copia certificada de la escritura pública No. **12981*11** de fecha **01 de febrero de 2011**, otorgada ante la fe del Lic. **Gerardo Martínez Martínez**, Notario Público No. **3** de la ciudad de **Pachuca de Soto, Hidalgo**, e identificación oficial consistente en credencial con fotografía, expedido por el **INE**, con número **155974146**, de fecha o año de registro **1991**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

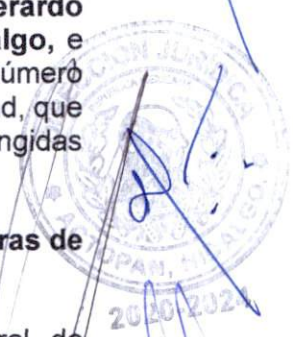
II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, en **Construcción de obras de urbanización**.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el registro federal de contribuyentes número **JUR1012017H2**. Asimismo, cuenta con los siguientes registros:

- Registro Patronal IMSS: **B7040634109**.
- Registro Estatal de contratistas No. **3789 CLAVE R/M**

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

II.7.- Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** como único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para el suministro objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

dicha relación, liberando a "EL MUNICIPIO" de las mismas, por lo que bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, las normas oficiales de construcción, la convocatoria, sus anexos y la documentación técnica con las que elaboro su proposición.

II.9.- En cumplimiento al artículo 60 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, ha designado al **C. Alejandro Elizalde Cerón**, como Superintendente Construcción, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, aun los de carácter personal, así como tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Así mismo manifiesta que la persona designada como Superintendente de Construcción al **C. Alejandro Elizalde Cerón**, cuenta con título de **Técnico en Topografía** y cédula profesional número **2339772**, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

II.10.- Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en **Boulevard Valle de San Javier No.411, Sótano fraccionamiento Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42086.**

II.11.- Señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase notificaciones, para todos los efectos de carácter jurídico el ubicado en **calle Escobedo No. 41, Col. Centro Sur, Actopan, Hidalgo C.P. 42500.**

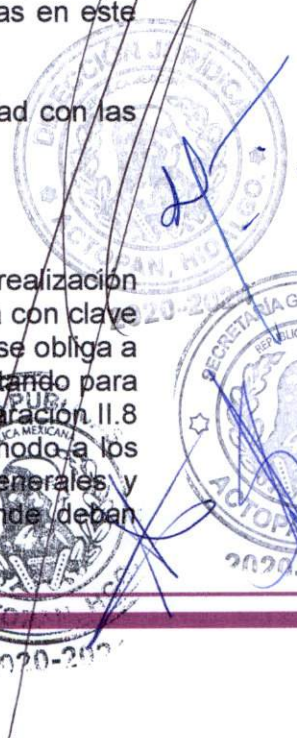
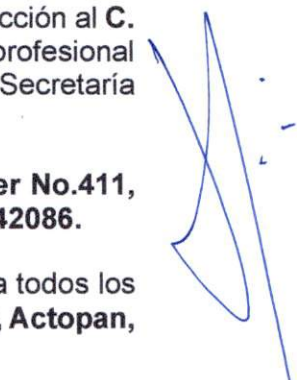
III. "LAS PARTES" declaran:

III.1.- En este acto se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen, así como la capacidad legal para asumir los derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

III.2.- Expuesto lo anterior, convienen otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **Perforación de pozo para agua potable la estancia** con clave de obra **2021/FAISM003028**, ubicado en, **La Estancia, Actopan, Hidalgo**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación y entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de "EL CONTRATISTA", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

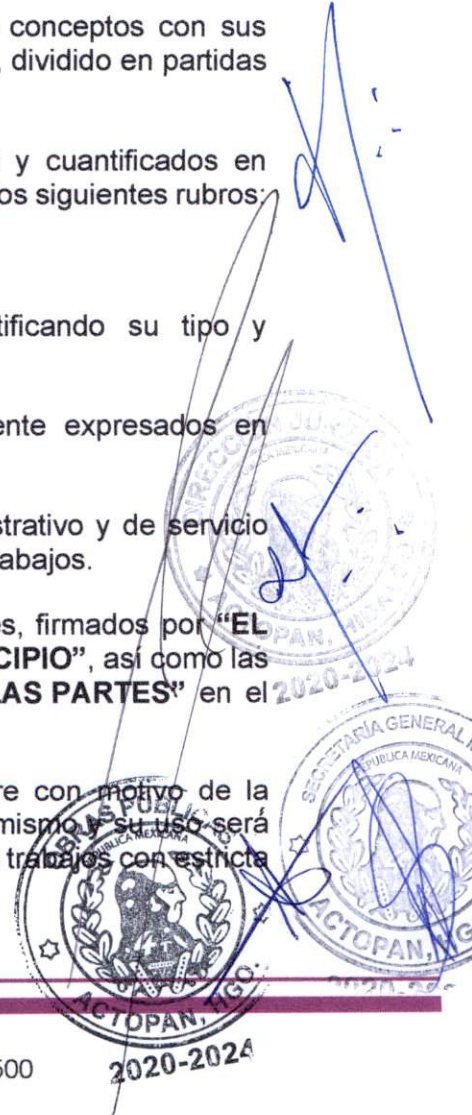
realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta Cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento. Dichos documentos se enlistan en la continuación:

1. Proyecto Ejecutivo;
2. Especificaciones generales de construcción, guías técnicas;
3. Descripción de la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos;
4. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidad de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición;
5. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;
6. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:
 - ✓ De la mano de obra;
 - ✓ De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
 - ✓ De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - ✓ De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Estos anexos y los documentos de su proposición, así como las bases, firmados por **"EL CONTRATISTA"**, en cada una de sus hojas y aceptados por **"EL MUNICIPIO"**, así como las bases forman parte del presente instrumento jurídico y vinculan a **"LAS PARTES"** en el cumplimiento de los derechos y obligaciones del mismo.

Queda entendido por **"LAS PARTES"** que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el presente contrato.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

SEGUNDA. - EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**” por la ejecución de los trabajos la cantidad total de **\$3,300,561.35 (Tres millones trescientos mil quinientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

No se rebasará el importe señalado, salvo que exista la necesidad de celebrar convenios modificatorios y/o adicionales.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de **99 (noventa y nueve) días naturales**, obligándose “**EL CONTRATISTA**” a iniciarlos el **22 de diciembre de 2021** y a terminarlos a más tardar el **30 de marzo de 2022**, de conformidad con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo establecidos en la Cláusula Segunda del presente contrato y, en su caso, las modificaciones convenidas que lo afecte.

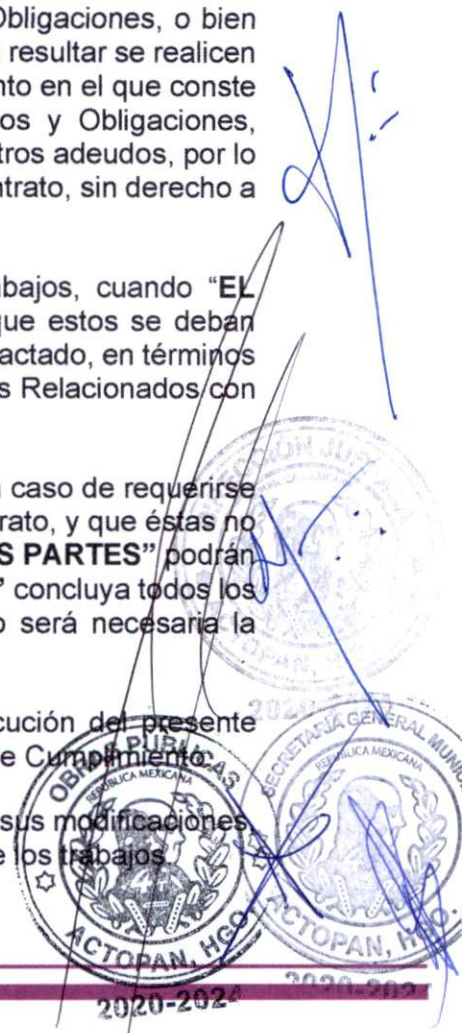
“**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico iniciará a partir de que “**EL CONTRATISTA**” suscriba el presente instrumento y finalizará hasta la fecha en que se firme por “**LAS PARTES**” el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, o bien cuando con motivo del finiquito, la liquidación de los saldos que llegaren a resultar se realicen dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del documento en el que conste el finiquito, éste tendrá el carácter del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, documento en que “**LAS PARTES**” deberán manifestar que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

También se diferirá el plazo establecido para la ejecución de los trabajos, cuando “**EL MUNICIPIO**” no entregue de manera oportuna el o los bienes en los que estos se deban realizar; este retraso diferirá en un plazo igual el programa de ejecución pactado, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Siempre que no existan variaciones sustanciales al proyecto original y en caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del presente contrato, y que éstas no presenten incremento o disminución en el monto o plazo contractual, “**LAS PARTES**” podrán celebrar los convenios respectivos. En caso de que “**EL CONTRATISTA**” concluya todos los trabajos en un plazo menor al establecido en el presente contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el plazo de ejecución del presente contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza de Cumplimiento.

El programa de ejecución convenido en el presente contrato y en su caso sus modificaciones, serán la base conforme las cuales se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: “EL MUNICIPIO” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, oportunamente a la fecha de inicio de los trabajos prevista en la Cláusula que antecede. La entrega del o los inmuebles por parte de “EL MUNICIPIO” deberá constar por escrito.

El incumplimiento de “EL MUNICIPIO” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante convenio

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de “EL CONTRATISTA”, serán responsabilidad de éste.

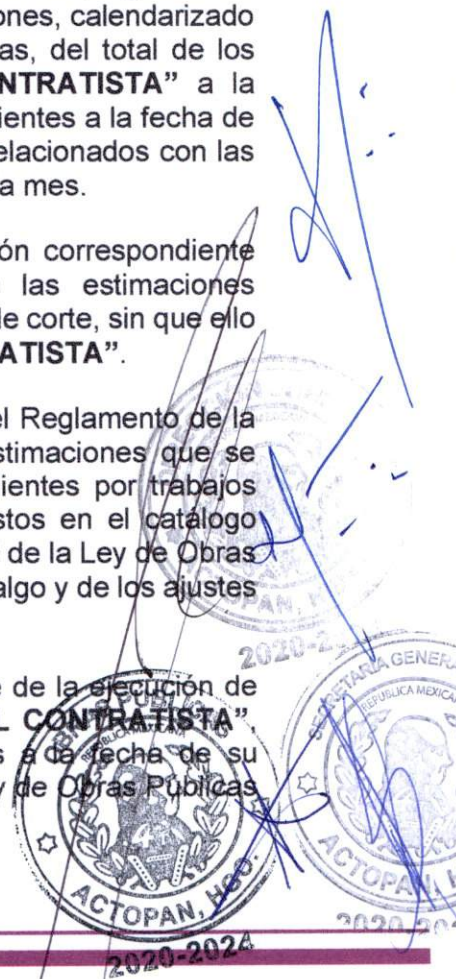
QUINTA. - ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO, FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN: Para el presente contrato “EL MUNICIPIO” no otorgará a “EL CONTRATISTA”, anticipo alguno, como se prevé en las bases del procedimiento.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: “LAS PARTES” convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de **estimaciones quincenales (mes calendario)** por unidad de concepto de trabajo terminado, de acuerdo al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, mismas que serán presentadas por “EL CONTRATISTA” a la Residencia de “EL MUNICIPIO” dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte conforme al artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, siendo éste, el último día hábil de cada mes.

En el supuesto de que “EL CONTRATISTA” no presente la estimación correspondiente dentro del término a que se alude en el párrafo anterior, la o las estimaciones correspondientes, se entenderán que se presentan en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de “EL CONTRATISTA”.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de los ajustes de costos.

“EL MUNICIPIO”, por conducto del Residente designado y responsable de la ejecución de los trabajos, revisará y autorizará las estimaciones elaboradas por “EL CONTRATISTA”, contando con un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En todos los casos, el Residente deberá hacer constar en la Bitácora, la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** presente la o las estimaciones, así como la fecha en la que fue o fueron autorizadas.

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, notas de bitácora en donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios.

El pago o los pagos se realizarán a través de banca electrónica y/o transferencia bancaria, previa solicitud de **"EL CONTRATISTA"** ante el área responsable de administrar el presente contrato, quien le dará el trámite correspondiente.

El pago de la o las estimaciones por trabajos ejecutados se efectuará una vez validada y aceptada la documentación por Gobierno del Estado, a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente, conforme al último párrafo del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la o las facturas correspondientes y que la Residencia de Obra Responsable haya autorizado el pago de la o las estimaciones.

Una vez presentada la o las facturas por parte de **"EL CONTRATISTA"**, y dentro del plazo que se encuentra establecido en el párrafo noveno de la presente cláusula, se revisará a través del área encargada de realizar el trámite de pago, que ésta o éstas reúnan los requisitos administrativos y fiscales, y en caso de no contar con errores, procederá a su tramitación y pago de la o las estimaciones(es) de que se trate(n). **"EL MUNICIPIO"** deberá establecer los mecanismos para que **"EL CONTRATISTA"** le haga entrega de la o las facturas en medio electrónico, quien deberá entregar también la factura en formato .XML; únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. La representación impresa del formato .XML deberá cumplir con las especificaciones normadas por el SAT, dicha representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la entrega del .XML digital del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del .XML origen.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** presente su factura y/o su documentación anexa con errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, rechazará la operación e indicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** las deficiencias que se deberán corregir para que se presente nuevamente, lo que reiniciará el trámite de pago a partir de la fecha de la nueva presentación. El periodo que transcurra entre la entrega del escrito y la presentación de las correcciones por parte de **"EL CONTRATISTA"** no se computará como parte de los 30 (treinta) días naturales, con los que se cuenta para el pago de las estimaciones.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

“EL CONTRATISTA” es el único responsable de que las facturas que presente para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o la presentación incorrecta no será motivo para solicitar gastos financieros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, el pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que “EL MUNICIPIO” tendrá el derecho de reclamar a “EL CONTRATISTA” por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

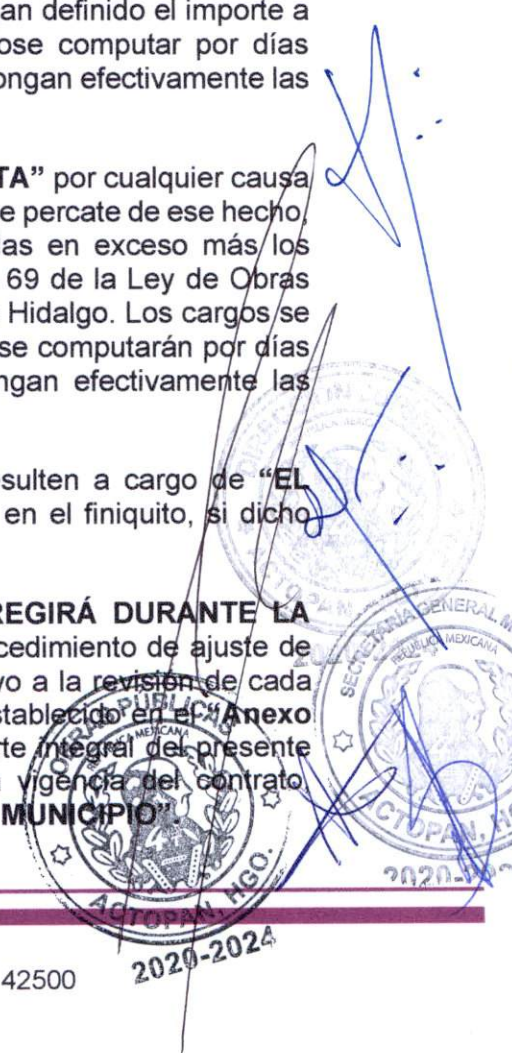
El pago de los ajustes de costos directos se efectuará en las estimaciones de ajustes de costos siguientes al mes en el que se haya autorizado el ajuste de aumento o reducción, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, sujetándose a lo pactado en la Cláusula SÉPTIMA del presente instrumento jurídico. Las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de la documentación que sustente el incremento y/o reducción que se haya autorizado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud de “EL CONTRATISTA”, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida conforme al procedimiento establecido para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando “LAS PARTES” tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATISTA”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA” por cualquier causa e independientemente del tiempo en que el área encargada del pago se percate de ese hecho, “EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición por parte de “EL CONTRATISTA”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “EL CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: “LAS PARTES” estipulan que el procedimiento de ajuste de costos, que se aplicará durante la vigencia del contrato, es el relativo a la revisión de cada uno de los precios unitarios para obtener el ajuste, conforme a lo establecido en el “Anexo de Procedimiento de Ajuste de Costos Directos”, que forma parte integral del presente instrumento, por lo que éste no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato obligándose “EL CONTRATISTA” a solicitarlos por escrito ante “EL MUNICIPIO”.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, los ajustes de costos directo se originarán cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de ejecución convenido, cuando dichos costos procedan, deberán ajustarse.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, si es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determine, dentro del mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Trascurrido el plazo estipulado en el párrafo anterior, **"EL CONTRATISTA"** perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos y **"EL MUNICIPIO"** de realizarlo a la baja.

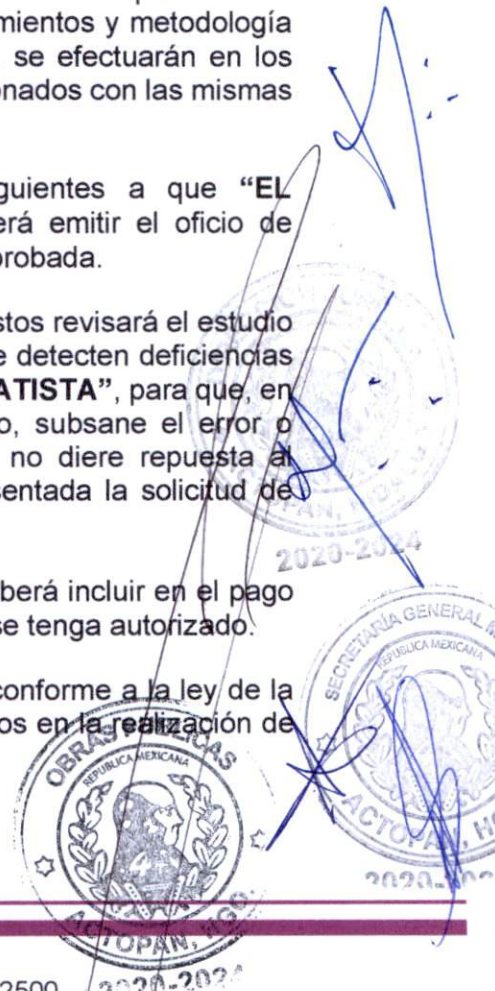
"EL MUNICIPIO" revisará y en su caso autorizará los ajustes de costos a solicitud por escrito de **"EL CONTRATISTA"**, los que deberán sujetarse a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, y cuando estos no se encuentren dentro de los publicados por el mismo, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México. Los ajustes de costos de insumos, se efectuarán en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

"EL MUNICIPIO" dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir el oficio de resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Para tal efecto, **"EL MUNICIPIO"** al recibir la solicitud de ajuste de costos revisará el estudio y la documentación soporte que integra la solicitud, en caso de que se detecten deficiencias o identifique que esté incompleto, apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Si transcurrido dicho plazo no diere respuesta al apercibimiento o no atendiere correctamente, se tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición.

OCTAVA.- BITÁCORA: **"LAS PARTES"** aceptan el uso obligatorio de la Bitácora Convencional, para la elaboración, control y seguimiento de los trabajos de obra pública objeto del presente contrato, por lo que dicha Bitácora será el medio de comunicación oficial entre **"LAS PARTES"**, en ésta se registrarán los asuntos o eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, quedando el resguardo de la información y de la carpeta en la que conste la Bitácora a cargo de **"EL MUNICIPIO"**.

La apertura de la bitácora se hará de manera previa al inicio de la obra que ampara el contrato, por el Residente, con la participación del Superintendente de **"EL CONTRATISTA"** y, en su caso, del supervisor, al realizarla deberá asentar una nota de apertura o especial e inmediatamente después una validación, relacionando como mínimo: la fecha de apertura, datos generales de **"LAS PARTES"** involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al Residente y en su caso al supervisor, así como al superintendente de **"EL CONTRATISTA"**, quienes serán los responsables para realizar registros en la Bitácora, indicando, en su caso, a quién o a quiénes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.

Para el uso de la bitácora **"LAS PARTES"** están de acuerdo en cumplir con lo dispuesto por los artículos 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En la Bitácora se podrán registrar los eventos siguientes, como mínimo:

Al Residente de **"EL MUNICIPIO"** corresponderá registrar:

1. La autorización de estimaciones;
2. La terminación anticipada o la rescisión administrativa del contrato;
3. La sustitución del superintendente, del anterior residente y de la supervisión, en su caso;
4. Las suspensiones de trabajos;
5. Las conciliaciones y, en su caso, los acuerdos respectivos que no impliquen su formalización mediante convenio;





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

6. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido;
7. La terminación de los trabajos;
8. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato;
9. El resultado de las pruebas de calidad de los insumos con la periodicidad que se establezca en el contrato;
10. Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse;
11. Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con EL CONTRATISTA o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos;
12. Entre otras.



Al Superintendente de “EL CONTRATISTA” corresponderá registrar:

1. La solicitud de circunstancias que se deriven del cumplimiento del contrato;
2. La solicitud de aprobación de estimaciones;
3. La falta o atraso en el pago de estimaciones;
4. Las solicitudes de ajustes de costos al alza, cuando corresponda;
5. El aviso de terminación de los trabajos;
6. Entre otras.

El registro de los aspectos señalados en los numerales anteriores se realizará sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar en la Bitácora cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

“EL CONTRATISTA” se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la Bitácora.

Al Residente de “EL MUNICIPIO” y el Superintendente de “EL CONTRATISTA”, les corresponderá el cierre de la bitácora, la cual se llevará a cabo en la misma fecha en la cual se firma el acta de recepción física de los trabajos, a través de las notas establecidas para tal efecto en la bitácora.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Es obligatorio para el Residente de "EL MUNICIPIO" que la información que registre del avance físico y financiero en el módulo de avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se actualice dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes, en los cuales se dejará constancia de lo siguiente:

1. El anticipo y su amortización (en su caso).
2. Avance físico acumulado
3. Avance financiero del mes.
4. La suspensión de los trabajos,
5. Terminación anticipada.
6. Rescisión Administrativa.
7. Finiquito.



Esto último con independencia de los registros que se efectúen en la misma operación de la Bitácora.

NOVENA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN: El Superintendente de Construcción, designado por "EL CONTRATISTA", fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra, y está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, además, tendrá las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, obligándose aplicar la información técnica establecida en el presente contrato y sus anexos.

El Superintendente de "EL CONTRATISTA", deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente Adjudicación directa.

DÉCIMA. - GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir la garantía correspondiente a favor de la tesorería de "EL MUNICIPIO", en la forma y términos siguientes:





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



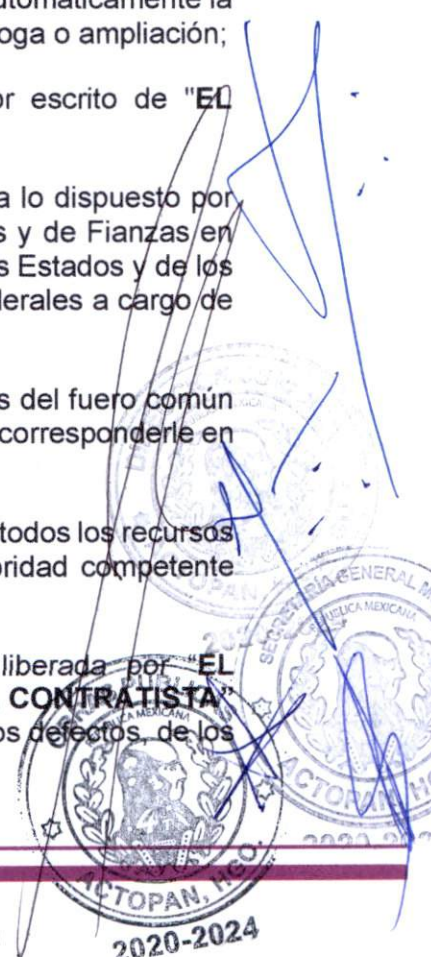
CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

A) Garantía de cumplimiento del contrato: "EL CONTRATISTA" se obliga a otorgar, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que "EL CONTRATISTA" reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la tesorería de "EL MUNICIPIO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, incluido el impuesto al valor agregado la cual presenta a la firma del presente contrato conforme al artículo 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

La fianza de la garantía de cumplimiento deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de "EL MUNICIPIO" y deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- 1.- Que la fianza se otorga en los términos de este contrato;
- 2.- Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este instrumento, así como de cualquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL CONTRATISTA" con motivo de la ejecución de este;
- 3.- Que, en caso de prórroga o ampliación del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga o ampliación;
- 4.- Que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de "EL MUNICIPIO";
- 5.- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros;
- 6.- Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común ubicados en el estado de Hidalgo, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquiera otra causa;
- 7.- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria;
- 8.- La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será liberada por "EL MUNICIPIO" para su cancelación una vez que sea devuelta a "EL CONTRATISTA" en el momento que "EL CONTRATISTA" entregue la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

- B) Garantía de los defectos, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad:** Al concluir los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** deberá constituir garantía por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente, así como la liberación de la garantía de cumplimiento; dicha fianza se constituirá en términos de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.



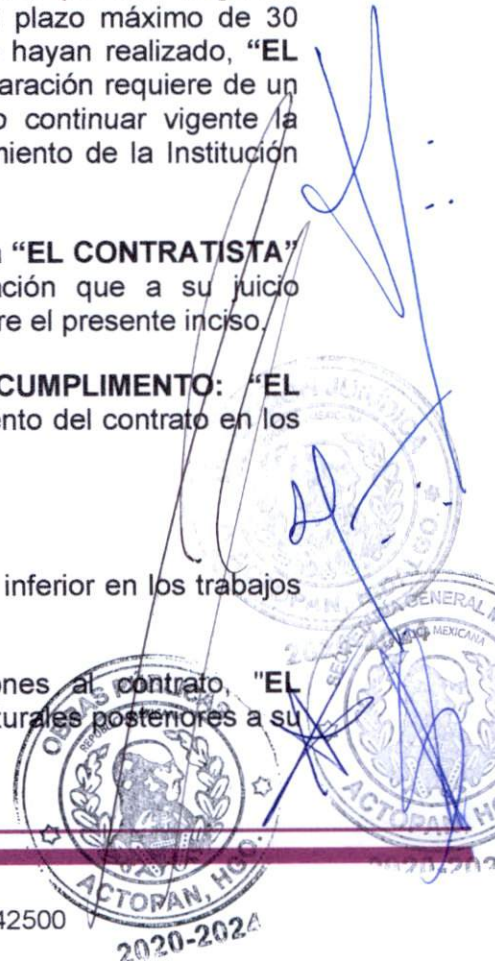
Transcurridos los doce meses referidos se cancelará la fianza correspondiente conforme a lo previsto en la póliza de la garantía otorgada.

Sin embargo, cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a **"EL CONTRATISTA"** en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía a que se refiere esta cláusula, **"EL MUNICIPIO"** deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada, además de notificarlo por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, **"EL MUNICIPIO"** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, **"LAS PARTES"** podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía, lo que indudablemente deberá hacerse del conocimiento de la Institución Afianzadora.

Quedará a salvo el derecho de **"EL MUNICIPIO"** para exigir a **"EL CONTRATISTA"** el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **"EL MUNICIPIO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A. Se rescinda administrativamente este contrato;
- B. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los trabajos realizados, en comparación con los contratados;
- C. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL CONTRATISTA"** no entregue en el plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a su firma el endoso o la nueva garantía;





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

D. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

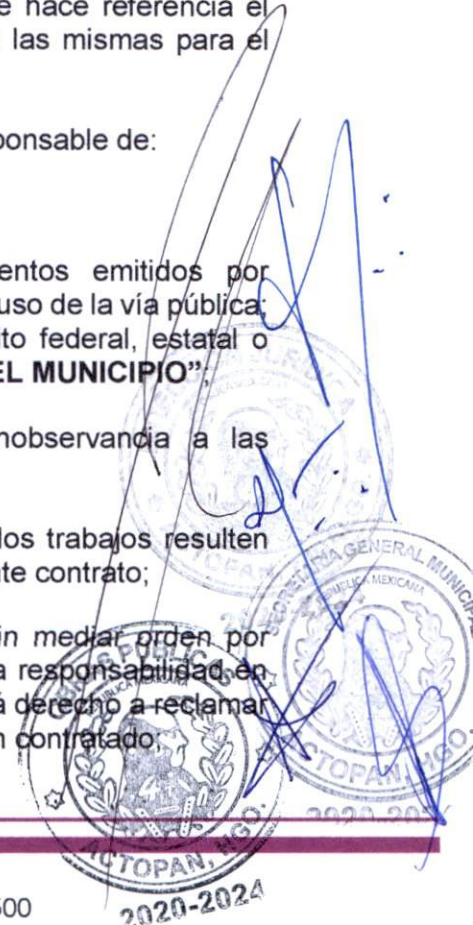
De conformidad con lo establecido en la cláusula inmediata anterior, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD: “EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que se encuentran vigentes, mismas que forman parte integrante del presente contrato; asimismo, se obliga a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “EL CONTRATISTA” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por EL CONTRATISTA se llegare a generar un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

“LAS PARTES” convienen que “EL CONTRATISTA” será el único responsable de:

1. La ejecución de los trabajos.
2. Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “EL MUNICIPIO”.
3. Cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede;
4. Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato;
5. Que, si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de “EL MUNICIPIO”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado.





CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

6. Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a **"EL MUNICIPIO"**;
7. Resguardar hasta la conclusión de los trabajos a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, un respaldo impreso, así como en medio magnético, óptico o cualquier tipo de tecnología existente de almacenamiento de información, de los informes y reportes que se generen durante la ejecución de los trabajos, y en su caso, de los estudios, hasta el momento de la entrega final a **"EL MUNICIPIO"**;
8. Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual;
9. Las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de este contrato, los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"EL MUNICIPIO"**.

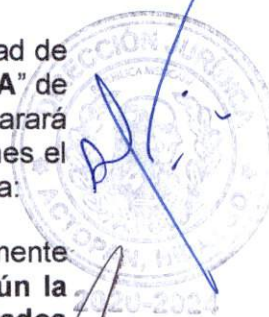
DÉCIMA TERCERA. - PERMISOS "EL MUNICIPIO" entregará los permisos necesarios para que "EL CONTRATISTA" garantice la correcta ejecución de la obra.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "EL MUNICIPIO" procederá a:

1. Retener en total el 5 al millar de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse. Por lo tanto, **mensualmente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato se hará la retención o devolución que corresponda.**

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, **"EL MUNICIPIO"** procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de éste como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

2. Aplicará, para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (Uno por ciento) **por cada día de retraso** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá **"EL CONTRATISTA"** hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**; estas penas convencionales se aplicarán **mensualmente**, en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes, volúmenes de obra qué estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y



2020-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

aplicación, **"EL CONTRATISTA"** deberá enterar a **"EL MUNICIPIO"** mediante cheque certificado a favor de su Tesorería los importes que se generen por este motivo.

La cuantificación de las retenciones será el resultado de multiplicar al importe de los trabajos no ejecutados en la fecha de corte para el pago de estimaciones, conforme al programa convenido, el porcentaje pactado como retención.

"EL CONTRATISTA", podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución convenido vigente. Una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, de resultar saldo a favor de **"EL CONTRATISTA"** por concepto de retenciones, **"EL MUNICIPIO"** procederá a su devolución, sin que por este concepto se genere gasto financiero alguno.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por **"EL CONTRATISTA"** y que sean aceptadas por **"EL MUNICIPIO"**.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **"EL MUNICIPIO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión de este.

DÉCIMA QUINTA. - CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO: Si durante la ejecución de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éste lo notificará por escrito a **"EL MUNICIPIO"** a través de la Residencia, quien resolverá lo conducente. **"EL CONTRATISTA"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización; esta situación deberá estar plenamente acreditada para poder proceder a su cobro.

Cuando sea **"EL MUNICIPIO"** quien requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el Residente.

A los precios unitarios generados por los conceptos no previstos en el catálogo, se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato.

El pago de las estimaciones que presente **"EL CONTRATISTA"** por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

de conceptos del contrato, podrá **“EL MUNICIPIO”** autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, **“EL MUNICIPIO”** junto con **“EL CONTRATISTA”**, procederán en el orden y manera que dispone el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

DÉCIMA SEXTA. - **CONTRIBUCIONES:** **“EL CONTRATISTA”** se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato.

“EL CONTRATISTA” acepta que **“EL MUNICIPIO”** le retenga el equivalente al 5 (cinco) al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control a cargo de a cargo de la Contraloría del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

El 1% (uno) por ciento de obras de beneficio social sobre el importe de cada uno de los trabajos por derechos sobre el importe de cada una de las estimaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **PATENTES Y/O MARCAS:** **“EL CONTRATISTA”** se obliga para con **“EL MUNICIPIO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la ejecución de los trabajos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL CONTRATISTA”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derechos de Autor, ni a la Ley de La Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL MUNICIPIO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL CONTRATISTA”** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y liberar de tales reclamaciones a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso se ocasione, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por este último.

DÉCIMA OCTAVA. - **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.** - **“EL MUNICIPIO”** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Para efectos de lo anterior, **“EL MUNICIPIO”** mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a **“EL CONTRATISTA”** de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

“EL MUNICIPIO” procederá a levantar un Acta Circunstanciada de Suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

La suspensión prorrogará la fecha de terminación de los trabajos en igual proporción al periodo que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

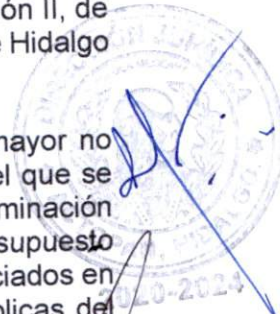
La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la especialidad, partida o subpartida o en su caso, del concepto de trabajo suspendidos, de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución convenido; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto **“EL CONTRATISTA”** podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos 65 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 134 y 135 de su Reglamento.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para **“LAS PARTES”**; debiendo suscribir un convenio en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones III, IV y V del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, **“LAS PARTES”** podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“EL MUNICIPIO”**, se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo o por resolución de autoridad judicial, competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

La terminación anticipada del presente contrato procederá solo en los casos expresamente señalados en el párrafo que antecede o por cualquiera que señale la ley para tal efecto, por





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

En todos los casos de terminación anticipada del presente contrato se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo **"EL MUNICIPIO"** levantar un acta circunstanciada en la que se hará constar como lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En la terminación anticipada se elaborará un finiquito en el que se hagan constar los créditos a favor y en contra de las partes y serán aplicables las reglas que para tal efecto se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

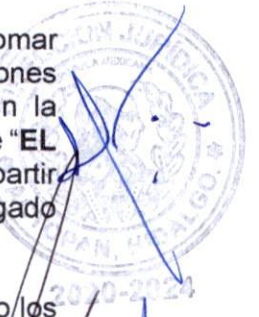
Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos, en este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **"EL MUNICIPIO"**, quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que **EL CONTRATISTA** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente. Si **"EL MUNICIPIO"** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **"EL CONTRATISTA"**.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato **"EL MUNICIPIO"** procederá tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"** el acta de recepción de los trabajos, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a devolver a **"EL MUNICIPIO"**, en un plazo de 10 naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que este le hubiese entregado para la realización de los trabajos.

En este supuesto, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, que en favor de **"EL CONTRATISTA"** procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: **"LAS PARTES"** convienen que **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad a lo establecido por el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

1. Si **"EL CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo y su Reglamento vigente;





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

2. Interrumpe injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por **"EL MUNICIPIO"**;
3. No ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Residente o, en su caso, por el supervisor;
4. No de cumplimiento a los programas referidos en la Cláusula PRIMERA de este Contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado;
5. Cuando por aplicación de penas convencionales y/o deductivas se alcance en monto equivalente a la garantía de incumplimiento;
6. En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles o figura análoga;
7. Subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato;
8. Transfiera los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
9. No dé a **"EL MUNICIPIO"** y a las autoridades de gobierno que tengan la facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; y
10. En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:
"LAS PARTES" convienen que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la Cláusula anterior o incurra en alguna causal señalada por la Ley en la materia, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

El procedimiento iniciará a partir de que **"EL MUNICIPIO"** le notifique a **"EL CONTRATISTA"** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolo con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se abrirá un periodo de alegatos para que en el término de 5 (cinco) días hábiles, **"EL CONTRATISTA"** exprese lo que a su derecho convenga.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL MUNICIPIO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL CONTRATISTA"**. La





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **"EL MUNICIPIO"**, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

La determinación de dar por rescindido administrativamente este contrato no podrá ser revocada o modificada por **"EL MUNICIPIO"**.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir este contrato se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente a **"EL CONTRATISTA"**.

Los trámites para proceder a hacer efectivas las garantías comenzarán una vez que se haya declarado rescindido el contrato.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, **"EL MUNICIPIO"** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, atendiendo a lo dispuesto por 151 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso **"EL MUNICIPIO"** le haya entregado a **"EL CONTRATISTA"**, así como considerar en su integración la recepción de los trabajos que haya realizado **"EL CONTRATISTA"** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 150 de su Reglamento.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito, será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

"EL MUNICIPIO" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión **"EL MUNICIPIO"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.



2020-2024

2020-2024

2020-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

“EL CONTRATISTA” se obliga a devolver a “EL MUNICIPIO” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

“EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de “LAS PARTES”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO: “LAS PARTES” convienen que dentro del presupuesto autorizado y durante la vigencia del presente contrato, por razones fundadas y explícitas, podrán modificarlo mediante la formalización de convenios, como a continuación se indica:

Por modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, que no representen incremento o reducción en el monto o plazo. En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representa la obtención de mejores condiciones para el Estado.

También podrán celebrarse convenios cuando las modificaciones impliquen aumento o reducción por una diferencia superior al 25% (veinticinco por ciento) del importe original establecido en este contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, “EL MUNICIPIO” a requerimiento del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, solicitará a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y a la Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo, la autorización para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.

La revisión de los indirectos y el financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento, que establece el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Las modificaciones se deberán sustentar por el Residente de Obra, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que los originen. El dictamen será la base del Convenio que se celebre para tal efecto.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para “LAS PARTES” que los suscriben.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

Tratándose de modificaciones por cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de



2020-2024



2020-2024



2020-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados previamente.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, se considerarán y administrarán de manera independiente a los originalmente pactados en el presente contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado. Los conceptos de trabajo contenidos en este instrumento jurídico y los emitidos en el o los convenios pueden incluirse por **"EL CONTRATISTA"** en la misma estimación distinguiéndolos unos de otros, en cuyo caso se anexará la documentación que los soporte para efectos de pago.

Las modificaciones en monto y/o plazo conllevará a **"EL CONTRATISTA"** a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje estipulado en la Cláusula DÉCIMA de este contrato, lo que se hará a más tardar en la fecha de firma del convenio respectivo.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez que se tengan determinadas las modificaciones al contrato, la suscripción del o los convenios se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN: En términos de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, **"EL CONTRATISTA"** no podrá ejecutar los trabajos objeto del presente instrumento jurídico por medio de terceros, sin embargo, con autorización previa del área responsable de la ejecución de los trabajos de **"EL MUNICIPIO"**, podrá subcontratar a terceros para la adquisición de materiales o equipos que por su naturaleza incluyan la instalación en las obras por parte de quien las suministre.

VIGÉSIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a no transferir por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo solicitar por escrito el consentimiento a **"EL MUNICIPIO"**, a través de bitácora o escrito dirigido al área responsable de la ejecución de los trabajos, cuando menos con 15 (quince) días naturales a su vencimiento, la que resolverá lo procedente en un término no mayor a de 15 (quince) días naturales contados a partir de la presentación del escrito.

En la solicitud **"EL CONTRATISTA"** deberá proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, presentando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe transfiere, facturar los trabajos que se estimen, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL CONTRATISTA”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

VIGÉSIMA QUINTA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **“EL CONTRATISTA”** notificará a **“EL MUNICIPIO”** a través de Bitácora o por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

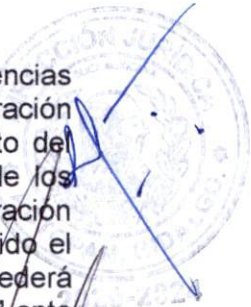
En la recepción de los trabajos objeto del contrato, **“LAS PARTES”** se sujetan a lo dispuesto por los artículos 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 153, 154 y 155 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

“EL CONTRATISTA” notificará a **“EL MUNICIPIO”** para que dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, proceda a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **“EL MUNICIPIO”**, contará con un plazo de 10 (diez) días naturales para realizar la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 155 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, **“EL MUNICIPIO”** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **“EL CONTRATISTA”** su reparación conforme a las condiciones pactadas en el contrato, **“EL MUNICIPIO”**, por conducto del Residente, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, podrá conceder a **“EL CONTRATISTA”** una prórroga para la reparación de las deficiencias; en ese periodo no se aplicarán penas convencionales. Transcurrido el plazo sin que **“EL CONTRATISTA”** haya reparado los trabajos, **“EL MUNICIPIO”** procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar, sin perjuicio de que **“EL MUNICIPIO”** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo pendiente de realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

VIGÉSIMA SEXTA.- FINIQUITO: **“EL MUNICIPIO”** se obliga a notificar a **“EL CONTRATISTA”**, a través de su Representante Legal o su Superintendente, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales a partir del acto formal de recepción física de los trabajos, en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

“EL MUNICIPIO” se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor **“EL CONTRATISTA”**, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

“EL MUNICIPIO” hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, anexando el Acta Entrega de Recepción Física de los Trabajos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, **“EL MUNICIPIO”** procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de su emisión.

“EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por **“EL CONTRATISTA”**.

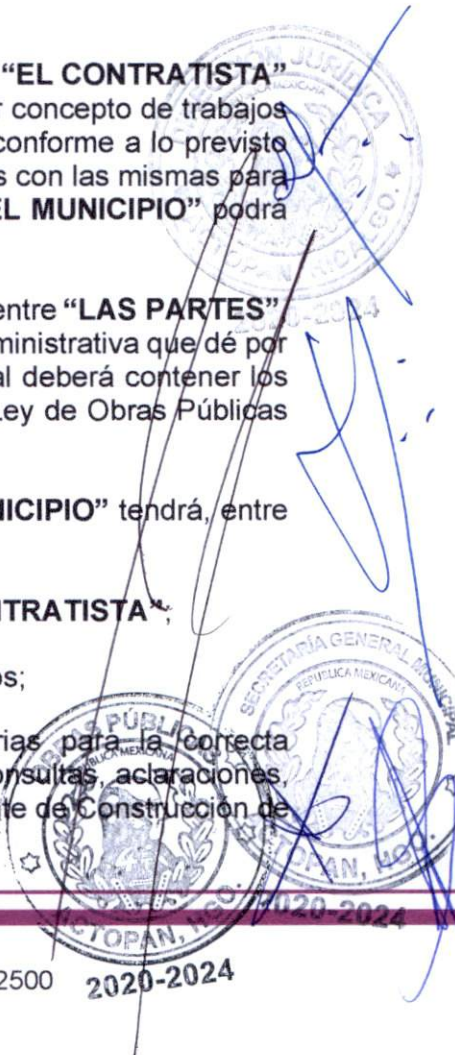
Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, **“EL MUNICIPIO”** procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente, conforme al último párrafo del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Si del finiquito resultara saldo a favor de **“EL MUNICIPIO”**, dicho saldo **“EL CONTRATISTA”** acepta que sean deducido de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, **“EL MUNICIPIO”** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre **“LAS PARTES”** **“EL MUNICIPIO”** procederá a levantar de forma simultánea el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones entre **“LAS PARTES”**, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude al artículo 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DEL RESIDENTE: El Residente de **“EL MUNICIPIO”** tendrá, entre otras funciones las siguientes:

1. Fungir como representante de **“EL MUNICIPIO”** ante **“EL CONTRATISTA”**;
2. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;
3. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el Superintendente de Construcción de





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

“EL CONTRATISTA” y, en su caso, el supervisor, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato;

4. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos;

5. Dar cumplimiento a las actividades previstas a su cargo, entre ellas, la apertura a la Bitácora, en términos de lo estipulado en el presente instrumento jurídico, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el Superintendente de Construcción de “EL CONTRATISTA”. Cuando la Bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo;

6. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el presente contrato;

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes.

7. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;

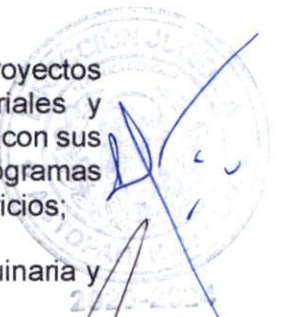
8. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el este contrato;

9. Recibir las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de pago correspondiente y registrar en la Bitácora la fecha de recepción de las mismas;

10. Autorizar las estimaciones, en ese sentido deberá determinar y/o constatar las deducciones o descuentos que resulten aplicables a la estimación de que se trata (amortización de anticipos, penas convencionales retenciones y/o descuentos recuperación de pagos en exceso, Impuesto al Valor Agregado, pago por conceptos de Derechos entre otros), verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

11. Recibir cuando proceda, las solicitudes de ajuste de costos que se formule por escrito “EL CONTRATISTA”, de conformidad con este contrato, acompañadas de los estudios y documentación que las soporten, dentro del plazo previsto en la Ley de Obras Públicas;

12. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

trabajos, debiéndose auxiliar de las diversas áreas de **"EL MUNICIPIO"** para su formalización;

13. Solicitar y, en su caso, tramitar con el área correspondiente los convenios modificatorios necesarios al presente contrato, elaborando previamente el o los dictámenes técnicos que justifiquen de manera fundada y motivada, las razones para realizar las modificaciones de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Vigésima Segunda de este Contrato;

14. Rendir informes con la periodicidad establecida, así como un informe final sobre el cumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

15. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;

16. Informar formalmente al Superintendente de **"EL CONTRATISTA"** sobre las desviaciones o atrasos que detecte solicitándole su corrección, y efectuar las anotaciones correspondientes en la Bitácora;

17. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

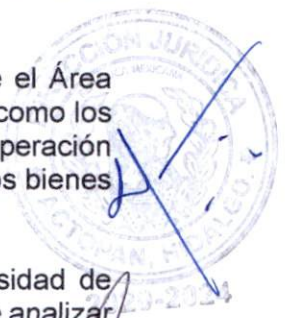
18. Presentar a **"EL MUNICIPIO"** los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o a este contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el presente instrumento jurídico;

21. Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos la información relativa al presente contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos y su supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

22. Participar en la entrega física del sitio de la obra al Superintendente de Construcción de **"EL CONTRATISTA"** y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos;

23. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:

- ✓ Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

- ✓ Matrices de precios unitarios.
- ✓ Modificaciones autorizadas a los planos.
- ✓ Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra.
- ✓ Permisos, licencias y autorizaciones.
- ✓ Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto.
- ✓ Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas.
- ✓ Manuales y garantía de la maquinaria y equipo.



24. Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir a “**EL CONTRATISTA**” en forma apropiada y oportuna las órdenes;

25. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido considerando las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios;

26. Registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato;

27. Celebrar juntas de trabajo con el Superintendente de “**EL CONTRATISTA**” para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la Bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos;

28. Vigilar que el Superintendente de “**EL CONTRATISTA**” cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

29. Revisar las estimaciones y conjuntamente con el Superintendente de “**EL CONTRATISTA**”, firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo;

30. Llevar el control de las cantidades de obra realizados y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con el Superintendente de “**EL CONTRATISTA**”; para ello, deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición de “**EL CONTRATISTA**”, las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo;





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

31. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;
32. Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición de "EL CONTRATISTA", presentados por la Superintendente de "EL CONTRATISTA" para su aprobación;
33. Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
34. Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que "EL MUNICIPIO" haya entregado a "EL CONTRATISTA", referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
35. Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal y de los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos; por lo que libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier tipo de responsabilidad. Por lo anterior, no se le considerará a "EL MUNICIPIO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL CONTRATISTA" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por "LAS PARTES" mediante nota en la Bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por "LAS PARTES" en la Bitácora.

TRIGÉSIMA- LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la **Adjudicación directa NO. AO-PMA-FAISM-2021/028** y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo, la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



2020-2024

2020-2024



2020-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Las obligaciones que se consignan en la convocatoria por la **Adjudicación directa NO. AO-PMA-FAISM-2021/028** y sus bases entre ambas partes, se tendrán aquí reproducidas como si a la letra fueran aquí insertas, por lo que, en caso de discrepancia entre el procedimiento de contratación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la **Adjudicación directa** con fundamento el artículo 54 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, incluyendo las controversias que se llegaren a suscitar, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común en el estado de Hidalgo, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

TRIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES: En caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie de domicilio, se obliga a hacer del conocimiento a **"EL MUNICIPIO"** dicha circunstancia en el término de 10 (diez) días naturales, y en este acto otorga su consentimiento para que en el caso en que no cumpla con lo antes establecido, las notificaciones que se le deban realizar, inclusive las de carácter personal, o las derivadas del inicio de procedimiento de rescisión administrativa, y/o suspensión y/o terminación anticipada del contrato, se le realicen a través de tablero notificador que se establezca en el domicilio señalado por **"EL MUNICIPIO"** en la declaración I.11.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman en **2 dos tantos** y ratifican su contenido en todas sus partes; en la ciudad de Actopan, Hidalgo, el día **22 de diciembre de 2021**.

POR "EL MUNICIPIO"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



M. EN. C. TATIANA TONANTZIN P. ANGELES
MORENO

EL SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL



C. LUIS FRANCISCO SANCHEZ SANTILLÁN



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATOS



CONTRATO No. AO-PMA-FAISM-2021/028

FONDO: FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

TITULAR DE LA DIRECCION DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



ING. FRANCISCO PEÑA VILLAVIEJA

ARQ. JUAN JOSE HERNANDEZ LUGO

DIRECTOR JURÍDICO



LIC. GABRIEL DANIEL HERNANDEZ PEREZ

POR "EL CONTRATISTA"
JAZAKA URBANIZACION S.A. DE C.V.

C. JAIME SERGIO MURILLO ARREDONDO
REPRESENTANTE LEGAL

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NO. AO-PMA-FAISM-2021/028 DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACTOPAN HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. M. EN C. TATIANA TONANTZIN P.ÁNGELES MORENO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA CON EL REFRENDO DEL C. LUIS FRANCISCO SANCHEZ SANTILLAN, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES SE LES DENOMINA "EL MUNICIPIO", Y LA PERSONA MORAL JAZAKA URBANIZACION S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JAIME SERGIO MURILLO ARREDONDO, A QUIEN SE LE DENOMINA "EL CONTRATISTA"; FIRMADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021.